MATERNIDAD A RESGUARDO

La paradoja del derecho a protección estatal dentro de las penitenciarías para mujeres gestantes y madres

Francisca Vargas González

A mi madre, mi pilar principal

Se ha realizado todo intento razonable de identificar a las y los dueños
de derechos de autor de las imágenes referenciadas. En caso de
detectar algún error de citación, favor comunicarse con la autora.

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier
medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento.

© 2021, Francisca Vargas González

Agradecimientos,

A mis profesores, Gonzalo y Alejandro por alentar un tópico complejo pero necesario.
A mis compañeras de tortuoso proceso, Julia, Gal, Cami y Pilar.
A mis amistades, próximas y físicamente distantes, sin las cuales no vería el mundo de la misma manera.
Y por sobre todo a mi familia, que me levantó a cada tropiezo.

ESCUELA DE ARQUITECTURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO
Y ESTUDIOS URBANOS

Tesis presentada a la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile
para optar al título profesional de Arquitecta y grado académico de Magister en arquitectura

Profesores guía:
Alejandro Beals V. y Gonzalo Carrasco P.

Santiago de Chile, Abril, 2021

MATERNIDAD A RESGUARDO

La paradoja del derecho a protección estatal dentro de las penitenciarías para mujeres gestantes y madres

Por Francisca Vargas González

CONTENIDOS

00_IMPLANTACIÓN.....10
Abstract

01_APERTURA.....14
Lineamientos
La cárcel como tipología arquitectónica normalizada, 45 años de vigilar y castigar
Caracterización de persona de derecho: el castigo múltiple a madres privadas de libertad

02_GESTACIÓN.....30
I_Reclusión: 32
Estándares mínimos del habitar privada de libertad: Chile, tratados internacionales y la ausencia de ley de ejecución penal
Prisiones para madres, una problemática in-visibilizada

II_Inclusión: 60
Arquitectura para la autonomía: la mujer gestante como moduladora
Espacios de restauración: el hortus conclusus como pieza clave en el proceso de maternidad y sanación
Un referente Latinoamericano: El Molino

III_Resguardo:.....82
El matriarcado informa la forma: proyectos con la mujer madre como protagonista
Louise Bourgeois
Las beguinas
Impluvium
Escalas del encargo: patio : jardín; modulo : corredor; celda : habitación

03_POST PARTO.....116
Arquitectura de papel en un mundo de hormigón y metal

04_BIBLIOGRAFÍA.....120

00_IMPLANTACIÓN

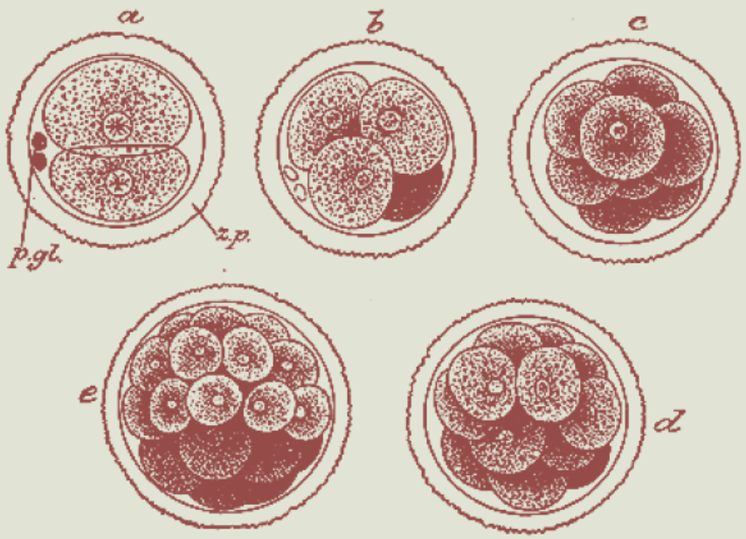

Primeras etapas de desarrollo embrionario mamífero, *Anatomía del cuerpo humano,* Henry Gray 1918

Thomas Mathiesen, sociólogo noruego dice que *"un mundo sin derecho penal es menos cruel que un mundo con derecho penal"*. El propósito del sistema penal es proteger a los ciudadanos de quienes atentan contra las normas sociales establecidas, las cárceles son los espacios por excelencia donde esta pena es cumplida, privar de libertad hasta alcanzar algún tipo de redención no tan claramente especificada. El estado de cada territorio tiene la obligación te proteger a todas las personas bajo su mandato, paradójicamente nos encontramos con que la cárcel como infraestructura responde a vigilar y castigar, mas que a resguardar y rehabilitar, es bajo el ala del estado mismo que esta protección deja de ser una garantía.

La cárcel, su historia y arquitectura es un concepto al cual nos referimos como tal desde la modernidad, sin embargo no ha sido profundamente estudiado por la disciplina arquitectónica, a pesar de ser una de las tipologías mas icónicas y reconocibles dentro del catalogo contemporáneo. Dentro de esta tipología reproducida sistemáticamente sin cuestionamiento, habitan personas, sujetos de derechos suprimidos.

En Chile el 10% de las personas privadas de libertad son mujeres, de 84 establecimientos penitenciarios de régimen cerrado, en todo el país, solo 5 son Centros Penitenciarios Femeninos, es decir exclusivamente habitados por mujeres, sin embargo en todo el país hay mujeres recluidas en módulos dentro de complejos penitenciarios mas grandes, mujeres y madres.

El Estado cumple con el deber de encerrar a estas mujeres por ser -supuestamente- un peligro para la sociedad, vela así por la seguridad de los ciudadanos, y estando bajo la tutela del Estado, estas mujeres gestantes son también un ente susceptible de derechos humanos, hecho al parecer obviado.

El estado in-cumple su parte, el sistema judicial y penal duramente y al pie de la letra llevan a cabo su labor, mientras tanto la arquitectura carcelaria reproduce sin cuestionarse la penitencia que llevan por titulo. Si verdaderamente erradicamos el castigo como retribución de un crimen cometido, cabe preguntarnos por qué la arquitectura no ha tomado ese salto.

La tesis toma como caso de estudio las unidades materno infantiles, las mujeres gestantes privadas de libertad, autonomía, contacto humano, posibilidades de aprendizaje y perfeccionamiento laboral, privadas de dignidad, privadas de sus derechos, para imaginar un escenario donde la arquitectura deja de hacer la vista gorda a un tema políticamente incorrecto y construye un discurso al respecto.

ARQUITECTURA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MATERNIDAD COMPARTIDA

ESPACIO/TIEMPO DE SANACIÓN

ABOLICIONISMO PENAL

LINEAMIENTOS

Históricamente la arquitectura se ha encargado de proyectar espacios para el confort y bienestar humano, casos puntuales contrarios a este horizonte son la arquitectura funeraria, que técnicamente no es habitada por seres vivos, y las prisiones, que se erigieron en reemplazo de los castigos físicos anteriormente utilizados como cobro por crímenes cometidos, pasamos del castigo del cuerpo al castigo de la mente y esto toma forma y lugar en la arquitectura penitenciaria.

La idea de estudiar la arquitectura penitenciaria es un interés personal que encontró su espacio en la temática propuesta por los profesores guía Gonzalo Carrasco y Alejandro Beals, la pregunta inicial propuesta fue: ¿Puede la arquitectura velar por los derechos humanos?. De la observación a la Declaración de Derechos Humanos promulgada en 1948, se recogen los siguientes artículos:

Art.16, 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Art. 25, 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidado y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Art. 5, Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Existe un énfasis en la protección debida a la familia y el proceso de maternidad en la declaratoria, que desde la arquitectura puede ser acotadamente estudiado dentro de una infraestructura confinada como lo son las cárceles de mujeres, y las unidades materno infantiles. Si nadie debería ser sometida a tratos inhumanos o degradantes, los espacios habilitados para la gestación y maternidad dentro del sistema penal, ¿han sido proyectados con este fin?.

Entendiendo que los centros de detención penal son una infraestructura pública, es decir, a cargo del gobierno en pos de un bienestar común: **¿Qué problemas y oportunidades presentan tanto las cárceles como la normativa que rige sus lineamientos formales, en cuanto al cuidado y resguardo de las mujeres gestantes privadas de libertad?.**

1_Rivacoba, Manuel de, *Función y aplicación de la pena*, Buenos Aires: Depalma, 1993, p 13

Hipótesis de investigación

El estudio de las prisiones no ha sido un tema central debido a la carga punitiva y opresiva que no va en concordancia con mejorar la calidad de espacios y de vida, del ser humano. Por lo tanto, se ha desaprovechado la oportunidad de como en cualquier otro encargo, observar con detención la variedad de usuarios y posibilidades que ofrece el programa si se tiene en cuenta la reinserción como propósito.
Las cárceles de mujeres y unidades materno infantiles han sido acondicionadas mas no repensadas desde el diseño del edificio como tal, es decir, el diseño proyectual aún tiene mucho que decir respecto de la arquitectura penitenciaria contemporánea tomando en cuenta, la capacidad que tiene la arquitectura de construir espacios de sanación y resguardo.

Objetivo principal:
- Identificar las variables que determinan la realidad actual de la arquitectura penitenciaria habitada por mujeres gestantes, e incorporar las necesarias para responder la pregunta de si la arquitectura puede o no velar por los derechos fundamentales relevados.

Objetivos secundarios:
- Observar las dinámicas relacionales que se dan dentro del sistema penal femenino
- Establecer lineamientos formales que sirvan tanto a la realidad penal actual como a la utopía de un sistema penal digno.
- Incorporar la perspectiva de género al diseño entendiéndolo como un caso de arquitectura excepcionalmente habitado por mujeres.

Metodología a emplear

- Revisión bibliográfica de estándares de construcción de espacios para privar de libertad a personas y en particular a mujeres gestantes o recién paridas
- Estudio de la historia y teoría relacionada a la cárcel como institución y a la mujer dentro del sistema de correccionales y penal.
- Revisión bibliográfica de autoras feministas y abolicionistas
- Análisis de casos de espacios de reclusión habitados por mujeres para identificar las problemáticas presentes
- Construcción del concepto de perspectiva de género a partir del estudio de casos proyectados por o para mujeres, poniendo particular énfasis en las formas espaciales que se asocian a ellas.

01_APERTURA

Estructura de la tesis

Implantación: breve introducción al tema y el tono con el cual se tratará

Apertura: Revisión histórica de la cárcel como la conocemos, bajada al caso de estudio y caracterización de la sujeto te derecho

Gestación: cuerpo de desarrollo, se divide en tres puntos: Reclusión, inclusión y resguardo, con el propósito de ir abordando el tema desde la realidad concreta hacia lo posible.

- *Reclusión*: condiciones que cualifican las prisiones de mujeres como un espacio opresivo y punitivo, a partir del estudio de bibliografía asociada y casos concretos

- *Inclusión*: variables a diferentes escalas que trabajan en función de la vida tanto dentro como luego de formar parte del sistema penal

- *Resguardo*: estudio de referentes relacionados a comunidades de mujeres y construcción de lineamientos proyectuales considerando la perspectiva de género construida en el desarrollo de la investigación.

Post parto: conclusiones y reflexiones finales.

Dibujo hecho en base reportaje: *Por la vida, la esperanza en el vientre*, Revista Vicaria de la solidaridad. Elaboración propia.

Interrogations in jail, Alessandro Magnasco, 1710

LA CÁRCEL COMO TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA NORMALIZADA

45 años de vigilar y castigar

"El castigo ha pasado de un arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos"(2)

Desde el siglo XVIII se experimentó con distintos sistemas penitenciarios que fueron elaborando cual era la mejor forma de proceder con las personas que faltaban a la ley, en pos de prevenir la reincidencia, supuestamente. Como bien describe Foucault en *Vigilar y castigar,* pasamos de los castigos físicos en las plazas públicas, como advertencia de atenerse a lo que la ley estipulaba, a la privación de libertad como castigo individual, penitente, punitivo, meditar el daño infligido dentro de 3 paredes y una reja durante un tiempo determinado.
Algunos de los sistemas de tratamiento de personas privadas de libertad que mas se extendieron a lo largo del planeta y por mas tiempo fueron:

El Sistema Filadelfico o Celular: se dió alrededor de 1776, se caracterizó principalmente por reclusión diurna y nocturna total, sin contacto con pares ni con el medio exterior, un régimen de privación derivado del derecho canónico, cuyo origen ha sido relacionado con claustros religiosos en las comunidades británicas en el norte de Estados Unidos. En palabras de Angela Davis: *no era accidental que muchos de los reformistas de esa época fueran profundamente religiosos, y que por lo tanto vieran la arquitectura y los regímenes de la penitenciaria como emuladores de la arquitectura y los regímenes de la vida monacal. (3)*

En 1818, en Nueva York, surge el Sistema mixto o de Auburn, también llamado el sistema del silencio, donde se permitía a los reclusos ejercer oficios para ocupar su tiempo, pero aún, sin contacto mutuo ni con el mundo exterior, aquí la prohibición de comunicación verbal fue clave ya que iba en contra de la naturaleza humana, un ser sociable. En 1842, Dickens manifestaría cómo la tortura mental ejercida por este sistema era aún mas cruel que el anterior sistema de castigo físico:

"[...] Estoy convencido de que existe en el una intensidad de resistencia terrible que nadie mas que las propias victimas puede medir, y que nadie tiene el derecho de inflingir en su prójimo. Sostengo que esta manipulación lenta y cotidiana de los misterios del cerebro es inconmesurablemente peor que cualquier tortura del cuerpo [...] por que sus heridas no están en la superficie, y lanza pocos gritos que los oídos humanos puedan oír, por eso yo mas lo condeno, como un castigo secreto que la humanidad adormecida no se alza a detener."(4)

Otra de las características de este sistema fue el uso de uniformes, relacionado con las instituciones militares.

2_Foucault, Michael, *Vigilar y castigar*, p 19
3_Davis, Angela, ¿Son obsoletas las prisiones?, pág. 56
4_Charles Dickens, The works of charles dickens, vol 27, american notes, new york: Peter Fenelon Collier and son, 1900, pp119-120

Arquitecturas como el panóptico de Bentham o el esquema radial de edificio penitenciario observado en la prisión londinense de Pentonville por ejemplo, dan cabida a sistemas como el Filadélfico y el de Auburn, donde la optimización del control visual ejercido sobre prisioneros segregados en celdas individuales logra ser materializado desde la forma del edificio como tal. La ubicación estratégica del guardia en el centro de los radios o celdas, permite ejercer una presión constante, intangible, entre celador y prisionero, quien desde su celda solo ve muros ciegos inalterables, esta completa alineación del recluso se justificaba con la idea de propiciar la meditación y autoreflexión.(5)

Hasta este momento, el sistema solamente se había enfocado en la inflicción de una pena como motor para la rehabilitación del infractor de la ley, sin embargo, no se había considerado que el hecho de pegar con tiempo y no con la muerte en la ahorca, significa que el condenado deberá eventualmente volver a formar parte de la sociedad de la cual fue aislado dura y prolongadamente, las consecuencias del tiempo cumplido en las prisiones sobre el individuo estaban lejos de construir al ciudadano ideal, mas bien se corrompía de mayor forma. Es así que en España en el año 1834 aproximadamente surge el Sistema Progresivo, este tenía como miras la liberación del sujeto y que su tiempo en reclusión debía contemplar esta etapa de reajuste a la vida en sociedad. Se permitía la interacción entre pares y se amplío el abanico de labores que podían ejercer dentro del penal. Se habló de las fases del encarcelamiento, donde progresivamente la persona privada de libertad iba acercándose a la vida en el medio libre. Primero cumpliendo su condena con buena conducta, luego con libertad temporal -salir a trabajar o fines de semana- seguido de la libertad condicional -es decir libertad con control de firma o revisiones esporádicas de conducta en el medio libre-, y por fin la libertad absoluta. Esta lógica progresiva de cumplimiento de condena se ha mantenido hasta la actualidad con algunas modificaciones.

Casi un siglo mas tarde, en el año 1979 en España, con modificaciones en su sistema judicial penal se instaura el Sistema de individualización científica, la nueva modificación se proponía reconocer por primera vez la diversidad de personas dentro de un establecimiento penitenciario y pone particular énfasis en categorizar la peligrosidad de la persona, según el crimen cometido y la viabilidad real de una posible re-inserción en el medio libre una vez cumplida su condena. Este último método es el que dio pié a la organización y segregación de las personas privadas de libertad, tanto en establecimientos completamente independientes, como en módulos separados dentro de un mismo Centro Penitenciario (CP), esquemas de organización como el llamado *poste telegráfico* servían al nuevo propósito de segregar grupos mas pequeños haciendo mas fácil la vigilancia y menos compleja la habitabilidad de los privados de libertad. En Santiago tenemos el Centro penitenciario femenino San miguel, que fue inaugurado en 1984 y posee este esquema de organización, cabe mencionar también que en este modelo el espacio recreacional fue una importante incorporación a la tipología penitenciaria de la época, cada módulo se asocia con un espacio al aire libre que en el esquema radial no era frecuente.

5_Matthews, Roger. Pagando tiempo. Pág. 76

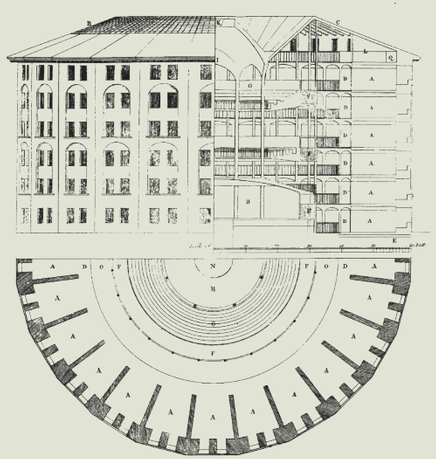

Proyecto de cárcel Panóptico, de Jeremy Bentham

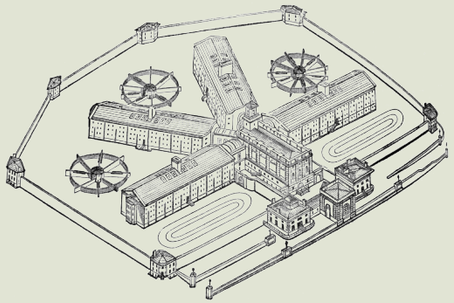

Prisión masculina de Pentonville, diseñada por Royal Engineers, construida en 1842 en el norte de Londres, actualmente en funcionamiento. Esquema de organización radial.

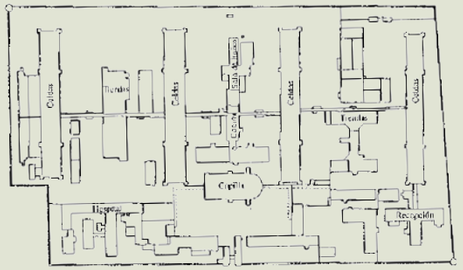

Esquema de organización llamado *poste telegráfico*. Roger Matthews

Oleo sobre tela, 40 x 40 cm, *Mujeres en la cárcel,* Lucas Velázquez Eugenio, 1855

Lamentablemente la población penal tiende al alza en casi todos los países, se han construido nuevos establecimientos mientras los antiguos siguen funcionando, es decir que se identificaron las falencias de los previos métodos de encarcelamiento, a los cuales les sigue fielmente el diseño de esos espacios, pero solo se ha redistribuido a la población. El caso de la Ex Penitenciaría de Santiago de Chile es un importante ejemplo de esto, se inauguró en 1847, posee un esquema de organización radial y lleva 173 años en funcionamiento ininterrumpido.

¿Cuando comenzaron las mujeres a formar parte de esta realidad? Históricamente la libertad de acción y pensamiento de las mujeres ha sido fuertemente limitada por la sociedad en general, y el sexo opuesto en particular. Mientras que hombres llegaban al sistema penal por robos, riñas, atentados contra la integridad física de otra persona, las mujeres eran enviadas a Casas de corrección o recogida por tener conductas consideradas promiscuas, o simplemente estar en periodo de divorcio era considerado una falta social, sumadas a las cometidas por los hombres. Así como la vara del delito era distinta, la condena también lo fue, y por un largo periodo de tiempo el encarcelamiento femenino tuvo un matiz disciplinar mas que punitivo, con una importante carga religiosa(5).

"La relegación de las mujeres blancas a las economías domésticas les impedía tener un papel significativo en el emergente ámbito de la mercancía, especialmente porque el trabajo asalariado era típicamente generizado como masculino y racializado como blanco. No es fortuito que el castigo corporal domestico para las mujeres haya sobrevivido mucho tiempo después de que estas formas de castigo se hubieran convertido en obsoletas para los varones (blancos)."(6)

En Chile se abre la primera Casa de Corrección en 1735 a cargo de la orden Jesuita Esclavas de Jesús que se conformó especialmente con este fin. En 1818 comenzó a funcionar en su lugar la Casa de corrección de Santiago, a cargo del Estado, administrada por particulares, el carácter de esta institución y legalmente desde 1842 para todos los establecimientos penitenciarios, era considerar la realización de trabajos como parte clave del proceso de rehabilitación(7), una variación del sistema de Auburn sin tanta dureza en cuanto a la interacción de reclusos.

En sus orígenes, el género si marcó una diferencia en la arquitectura y estructura del sistema carcelario, ya que no solo los crímenes eran distintos sino también el castigo. Se llamaron *mujeres caídas* todas aquellas que faltaban a la ley y existía la creencia de que podían reformadas apelando a la supuesta femineidad intrínseca en cada mujer, relacionando el concepto directamente con el rol impuesto a la mujer meramente por su condición biológica, de ser ama de casa, madre y esposa. Esto formalmente significaba que las casas de corrección tenían una arquitectura mas cercana a lo doméstico que a la infraestructura penitenciaria que en paralelo era habitada por hombres, en palabras de Angela Davis: *este modelo facilitaba un régimen pensado para reintegrar a las mujeres criminalizadas a la vida doméstica de esposa y madre.(8)*

5_Davis, Angela. ¿Son obsoletas las prisiones?
6_Ibid. pág. 53
7_Información extraída de documentación presente en Memoriachilena.gob.cl
8_Davis, Angela. ¿Son obsoletas las prisiones?

Casa de corrección femenina inaugurada en 1824 a cargo de Manuel de Salas. Fuente: Bibliotecanacionaldigital.gob.cl

Fachada principal de penitenciaria masculina, inaugurada en 1847.

Hospicio de San Michele, inaugurado en 1834, pasó por múltiples ampliaciones a cargo de los arquitectos Carlo Fontana, Mattia de Rossi, entre otros.

La Casa de corrección, por lo tanto, tenía que ser, más que un reservorio de delincuentes, un «manantial de la industria y de las buenas costumbres»(9)

La Casa contempló en sus inicios albergar mujeres de todo grupo etáreo y con todo tipo de condena, el tiempo que las mujeres debían residir aquí era relativamente poco, meses o un par de años, y si había una familia que estuviese dispuesta a recibirlas como ama de llaves podían salir antes, el problema de este sistema es que al rotar entre la casa de corrección, nuevas familias y diversas compañías con distintos tipos de delito asociado, resultaba en que su conducta era cada vez mas reprochable a ojos de la ley, y su paso por la casa de corrección un hecho recurrente. A la luz del fallido intento de reintegración, se identificó que era necesario dotarles de ciertas herramientas mas allá de apelar simplemente a su intrínseca femineidad, fue así como tras varias administraciones en el año 1853 la orden del Buen Pastor pasa a hacerse cargo de la administración de la casa incorporando educación y producción laboral constante, además de la variable religiosa evidente, lo cual tuvo un impacto positivo en cuanto a la reincidencia de las mujeres en ciertas conductas a la fecha consideradas delito.

Para 1890 ya existían 7 casas de corrección femeninas en Santiago de Chile, todas a cargo de la Orden del Buen Pastor, donde mujeres monjas tomarían el lugar de los funcionarios policiales dentro de todas las casas.

Otro ejemplo del origen de la reclusión femenina con un carácter reformativo antes que punitivo es el Hospicio de San Michele, inaugurado en 1834 en Roma, Italia. Este edificio fue en sus inicios un orfanato, casa de acogida para adultos mayores y casa de corrección para mujeres delincuentes. Lo destacable de tanto este edificio como las casas de corrección femeninas de la época, es que no se guiaban aún por los esquemas de vigilancia y control presente en las penitenciarías, respondían mas bien a la tipología de claustro religioso o monasterio, y apelaban a cultivar el aprendizaje académico, laboral y espiritual en quienes ahí residían como medida reformativa. Según Angela Davis, existieron en su momento corrientes feministas que rechazaron el trato diferenciado entre hombres y mujeres en este contexto(10), alegando que las casas de corrección u hospicios, con este formato de reclusión apelaban a construcciones de femineidad que iban en desmedro de las mujeres que llegaban a formar parte de esta realidad, y si bien el énfasis en recrear la domesticidad estuvo presente desde sus inicios, no hay que dejar de recalcar el énfasis educador y laboral de estas primeras prisiones femeninas, que posteriormente fue quedando en el olvido.

En 1852 se inauguró la prisión de Holloway, en la ciudad del mismo nombre, en Londres, en sus inicios era un centro mixto pero debido a la alta demanda en el año 1902 pasaría a ser una cárcel exclusivamente de mujeres con una capacidad de casi 950 internas.

9_Mujeres ausentes, miradas presentes: La casa de corrección de mujeres, una unidad de producción. Patricia Peña y Paulina Zambrano. Pág.144
10_¿Son obsoletas las prisiones? Angela Davis

Fotografías de la prisión de Holloway, Londres. Fuente: Dailymail.co.uk

La planta arquitectónica de la prisión inicial respondía al esquema radial, donde desde un punto fijo era ejercido el control visual de varios módulos a la vez, las celdas eran mayormente individuales salvo algunas excepciones que se construyeron años mas tarde. Estuvo operativa hasta el año 2016. Icónicas mujeres pasaron entre sus pasillos, incluidas gran numero de mujeres parte del movimiento de sufragistas, 5 mujeres sufrieron condena de muerte dentro de sus muros entre los años 1868 y 1955, sin contar innumerables casos de suicidio, una infraestructura que felizmente ha quedado obsoleta, pero un modelo que sigue activo en varios penales aún.

En casi 200 años, independiente del crecimiento exponencial del número de mujeres privadas de libertad en la mayoría de los países, no se habla regularmente de un sistema penitenciario que acoja sus individualidades ni de una arquitectura que les tenga en consideración. El primer problema al que se ven enfrentadas las mujeres en reclusión es que al ser menores en cantidad, se destinan a módulos de prisiones grandes, o se redistribuye la población masculina, dejando centros de detención de menor tamaño para ser usados por ellas, son y siempre han sido tratadas como una minoría dentro del sistema penal. Esto nos indica que no se practica regularmente diseñar establecimientos pensados para privar de libertad a mujeres, solo se utiliza lo que el sistema general dispone. Esto suprime toda posibilidad de espacios especializados que acojan a embarazadas o madres que cumplan condena en periodo de gestación o con sus hijos o hijas, estas serían la minoría dentro de la minoría, la cual rara vez es mencionada contrario a la lógica, que nos indica que toda mujer es potencialmente madre.

En el gráfico adjunto podemos ver cómo la población de detenidos se ha comportado en los últimos 20 años, según el Institute for criminal policy en 2016, el promedio de los países sudamericanos era de 213 presos por cada 100.000 habitantes , referencia que pone a Chile a la cabeza del subcontinente. Uno de los subgrupos que más ha aumentado es la población femenina, según datos de la misma fuente pasamos de tener en el año 1999 a 12.6 presas p/100.000 hab. a tener en 2019 a 19.6 presas p/100.000 hab. En Chile la normativa vigente permite que una mujer embarazada, entre en un proceso penal, viva la gestación, el parto y los primeros dos años de vida de su recién nacida o nacido dentro de un establecimiento penal, es decir el o la recién nacida, por ley, tiene la posibilidad de vivir dentro de una cárcel acompañando a su madre cumpliendo la condena de privación de libertad, de ser requerido o necesario.

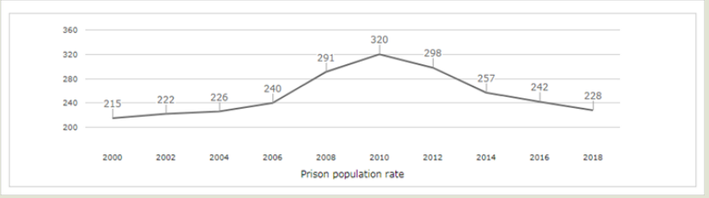

Gráfico del alza de la población penal femenina en Chile entre los años 2000 a 2018. Fuente: Institute for criminal policy.

CARACTERIZACIÓN DE PERSONA DE DERECHO

El castigo múltiple a las madres privadas de libertad

"*Por el papel central que tiene la maternidad en la definición de las mujeres, la suspensión de su capacidad de custodia y tutelaje o, por el contrario, el hecho de que hasta en la cárcel deba cuidar de sus hijos, hacen la vida en prisión genéricamente opresiva para las mujeres y para su prole." (11)*

Antes que presas, antes que madres, el grueso de la población penal femenina tanto a nivel nacional como en otros países, comparten una historia de vida marcada por la supresión de oportunidades y derechos. En Chile, los datos que preceden al encarcelamiento femenino son, entre otros, que 2 de cada 3 mujeres no termina su educación media, el 70% ha sido violentada por sus parejas o figuras masculinas, y el 80% son madres de 2 o 3 hijos en edad pre escolar, antes de llegar a una prisión, en su mayoría entre los 18 y 20 años. Del 100% de mujeres encarceladas el 56% cumple condenas de 3 a 10 años por la ley 20.000 relacionada al micro tráfico de drogas, proclamada en el año 2000 como parte de la populista campaña política del gobierno de turno, que ponía el ojo en endurecer las condenas penales como una falsa promesa de seguridad social. Estas mujeres no están catalogadas como peligro para sí mismas u otros, bajo los parámetros de peligrosidad establecidos por Gendarmería de Chile, administradores de las prisiones públicas a nivel nacional, gran parte de las mujeres que se involucra en el micro trafico de drogas según un levantamiento realizado por la Organización no gubernamental Litigación Estructural para América del sur (ONG LEASUR), lo hacen en su rol de principal proveedor del grupo familiar o por verse involucradas en relaciones amorosas dependientes y en general, violentas.

Una vez adentro del sistema penal, incluso solo en calidad de imputada, la condena penitenciaria comienza, los castigos adicionales a la mera privación de libertad. Se supone que el Estado castiga a las infractoras de la ley con la privación de libertad, y confía su cuidado a gendarmería, sin embargo los establecimientos en muchos casos mas allá de la morfología general, no cuentan con vidrios en sus ventanas, espacios para la intimidad, agua potable las 24 horas del día ni agua caliente en absoluto. La biología del cuerpo femenino, gestante o no, requiere de ciertas mínimas de salubridad y habitabilidad distintas a las del sexo opuesto, menstruar, el impacto del frío en el aparato reproductor femenino fértil, son momentos que no se consideran desde la administración, menos espacialmente.

Extra muros nos encontramos con la condena social, al verse suspendida la posibilidad de seguir siendo el sostén económico de sus grupos familiares, la cuidadora de adultos mayores y de sus propios hijos, sufren de un aislamiento de su grupo familiar cercano, quienes estaban a su cuidado quedan desprovistos y esto se le reprocha con dureza, muchas veces suspendiendo el contacto en absoluto durante su condena. Otra causa que cabe mencionar es que las inspecciones realizadas a las visitas, según testimonios, son físicamente invasivas y vejatorias, lo cual también afecta en la consistencia de las mismas. En la faceta sexo-afectiva, contrario a lo que pasa en reclusos masculinos donde la mujer se vuelve un pilar infaltable, en el caso inverso las parejas masculinas de las presas no sostienen relaciones a largo plazo, el sistema colabora con ello, ya que para las mujeres privadas de libertad se exige para visitas intimas tener una relación formal -matrimonio- y usar preservativo.

11_Almeda Samarach, Eliabeth, *Mujeres y carceles en América Latina, perspectivas criticas y feministas*, p 191

En un nivel mas intimo está la condena personal, debido al desarraigo familiar, la separación de sus hijos en el exterior, la reducción de las pocas oportunidades laborales que antes encontraban, hay estudios que demuestran que en la población femenina encarcelada se ve un fuerte aumento de pensamientos suicidas entre otros problemas de salud mental relacionado tanto al sistema penitenciario como a los espacios de reclusión. Cumplir condena penal gestando trae consigo aún mas aristas a tener en cuenta, elegir criar o no en este entorno tortuoso, considerar el impacto que tendría en el o la lactante, para muchas de las reclusas aunque hayan sido madres con anterioridad, es primera vez que tienen una experiencia tan fuerte de apego y cuidados con un ser que ellas mismas gestaron, decidir no solo gestar sino criar privada de libertad tiene duros contras pero también oportunidades, que ella, el sistema y la sociedad no dejarán de analizar dura e incansablemente.

Fotografías Cárcel de Belén, centro de mujeres ubicado en Ciudad de México, activo entre 1862 a 1933

02_GESTACIÓN

I_Reclusión

Louise Bourgeois, Cell (Choisy), 1990-1993. The Easton fundation, Vegap, Madrid

Bedford Hills Correctional Center, prisión de máxima seguridad para mujeres, Nueva York, Estados Unidos. En funcionamiento desde 1901.

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL HABITAR PRIVADA DE LIBERTAD

Chile, tratados internacionales y la ausencia de una ley de ejecución penal

Para poder evaluar las condiciones de habitabilidad de los recintos penitenciarios primero se revisarán los parámetros mínimos desde un punto de vista normativo.

Chile como país integrante de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se compromete a considerar dentro de su territorio los tratados que en esta se gestan, uno de los propósitos de la ONU desde sus inicios es colaborar entre países para la solución de problemas globales, las cárceles y las personas privadas de libertad son uno de esos problemas. Dentro de los manuales o tratados que se han desarrollado en este espacio, existen desde el 2016 las *Reglas mínimas de las naciones unidas para el tratamiento de reclusos* o *Reglas Nelson Mandela*(12), de las cuales se desprende el documento *Orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios(*13), ambas dirigidas a una población generalizada, es decir, sin llegar muy adelante en la caracterización de las y los reclusos.

Como se mencionó anteriormente, desde la implementación del sistema de individualización científica, las normativas respecto de la población penal han hecho intentos por velar por la correcta ejecución de las penas, sean estas privativas de libertad o no. Existen en el sistema penal distintos tipos de pena, no todas son condenas de privación de libertad, para los establecimientos que consideran esta última, sea total o parcial, los instrumentos previamente mencionados recomiendan la división en dos tipos, régimen abierto y cerrado. El régimen abierto, es decir privación parcial de la libertad, es recomendado para condenados con nula probabilidad de huida. El régimen cerrado, que es uno de los marcos de acción de esta investigación, considera encerrar a personas con una causa en proceso o una condena dictaminada, basándose en el hecho de que son un peligro para la sociedad y qué tan posible es su huida del centro de reclusión, a raíz de esto se proponen tres grados de seguridad que se traducen en la organización espacial de los programas internos del establecimiento.

En las prisiones de máxima seguridad, el primer elemento espacial que salta a la vista, es la relación que tiene con su contexto, un gran vacío entre doble muro de gran altura, construye una barrera de vigilancia constante en caso de fugas y motines. Un ejemplo es la prisión de Bedford Hills, única prisión de máxima seguridad para mujeres, y la mas grande con este tipo de población en el estado de Nueva York, Estados. Como se mencionó anteriormente, los establecimientos penitenciarios son de vida útil -lamentablemente- muy larga, es por lo mismo que podemos ver este recurso que aísla completamente del exterior a los y las privadas de libertad en establecimientos con población penal que no requiere semejante control. Es decir, se diseñaron previo a estas recomendaciones de proyecto, pero siguen en uso, en Chile y el mundo.

12_Manual desarrollado por la Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito, UNODC. Disponible en www.unodc.org
13_ Consideraciones técnicas y prácticas basadas en las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela) 2016, Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos, UNOPS.

Primer nivel

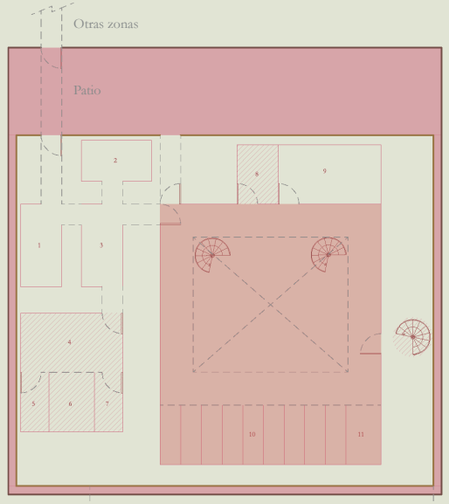

Segundo nivel

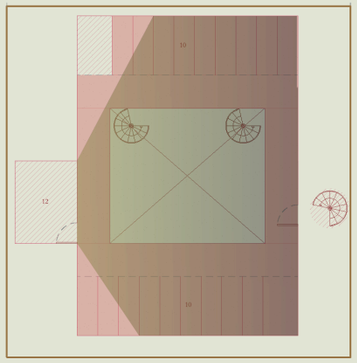

Límite de la zona de maxima seguridad
Límite del edificio
Rango vigilancia
Zona esteril
Libre circulación de reclusas(os)
Acceso exclusivo de personal penitenciario
Acceso controlado

1 Vestíbulo de idenficación
2 Sala de registro
3 Vestíbulo de distribución
4 Oficina personal
5 Sala de servicios
6 Almacenes - baños personal
7 Sala de control
8 Sala de entrevistas
9 Salas multiuso (gimnasio, televisión, etc.)
10 Celdas
11 Baños y duchas
12 Oficina personal (vigilacia)

Esquema de organización sugerida por la UNOPS para unidades de máxima seguridad en: Orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios, 2016. Elaboración propia.

Primer nivel

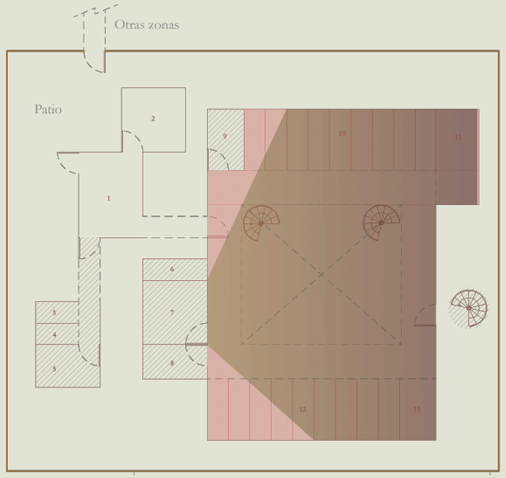

Segundo nivel

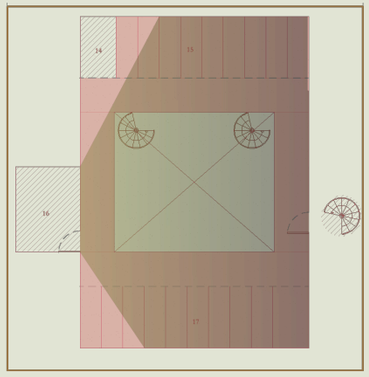

Límite del edificio
Rango vigilancia
Libre circulación de reclusas(os)
Acceso exclusivo de personal penitenciario
Acceso controlado

1 Vestíbulo de idenficación
2 Sala de registro
3 Vestíbulo de distribución
4 Oficina personal
5 Sala de servicios
6 Almacenes - baños personal
7 Sala de control
8 Sala de entrevistas
9 Salas multiuso (gimnasio, televisión, etc.)
10 Celdas
11 Baños y duchas
12 Oficina personal (vigilacia)

Esquema de organización sugerida por la UNOPS para unidades de mediana seguridad en: Orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios, 2016. Elaboración propia.

En el caso de las unidades materno-infantiles o prison nuserys, debido a la población de cuidado que significan las y los recién nacidos, las reclusas a quienes se les permite cumplir su condena en estos recintos, tienen que ser necesariamente de un bajo grado de peligrosidad, tanto para si mismas como para quienes las rodean. El problema es que si bien los manuales internacionales sugieren para esta población un programa mas flexible y con menos presencia de personal de control, la realidad es que tanto en Bedford Hills, en Chile y en el resto de los países, estas unidades se encuentran dentro de una prisión de mediana o máxima seguridad, aisladas físicamente del resto de las reclusas pero en una misma isla de "seguridad", lo cual nos lleva al siguiente punto:

Regla 11.
Los reclusos pertenecientes a categorías distintas deberán ser alojados en establecimientos diferentes o en pabellones diferentes dentro de un mismo establecimiento, según su sexo u edad, sus antecedentes penales, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles; por consiguiente:

a. Los hombres serán recluidos, en la medida de lo posible en establecimientos distintos a los de las mujeres, y en los establecimientos mixtos, el pabellón destinado a las mujeres estará completamente separado del de los hombres;

b. Los reclusos en espera de juicio estarán separados de los penados;

c. Los encarcelados por deudas u otras causas civiles estarán separados de los encarcelados por causas criminales;

d. Los jóvenes estarán separados de los adultos (14)

La realidad nacional, es que en la práctica esta regla no es del todo considerada. En Chile en el sistema cerrado, existen dos tipos de establecimiento donde se priva de libertad a mujeres y embarazadas: los Centros penitenciarios, son establecimientos grandes que albergan distintos tipos de población penitenciaria y los Centros Penitenciarios Femeninos, que son exclusivos para mujeres, de estos hay solamente 5 en todo el país, por otro lado, unidades materno infantiles existen 30, distribuidas entre estos dos tipos de centros.
La organización de las y los reclusos dentro de cada centro propuesta por los manuales de la ONU, sugiere 3 tipos como se muestra en el esquema n°3. En Chile debido al hacinamiento -en los centros masculinos en particular-, que según estadísticas de gendarmería el promedio nacional es de 103.8%, donde contamos con promedios regionales por sobre el 100% de ocupación en las regiones de Antofagasta, Atacama (el máximo nacional de 154.1% de ocupación), Valparaíso, Metropolitana, Maule, Nuble y BíoBío(15). Estos promedios regionales tienden a invisibilizar realidades aún mas críticas como la del CP de Puente Alto que el año 2018 llegó al 170% de hacinamiento. La separación entre imputados y condenados, variabilidad de peligrosidad, tipo de crimen ejecutado, no existe, las únicas dos que si se respetan es la separación por género y mayoría de edad. Respecto de la arquitectura de los recintos, tampoco propicia la posibilidad de separar población espacialmente como lo sugieren los esquemas, módulos de celdas y patios separados por rejas, son lo máximo que nuestra arquitectura penitenciaria actual ofrece.

14_Consideraciones técnicas y prácticas basadas en las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela) 2016, Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos, UNOPS.
15_Compendio estadístico penitenciario 2019, Gendarmería de Chile. Gendarmeria.gob.cl

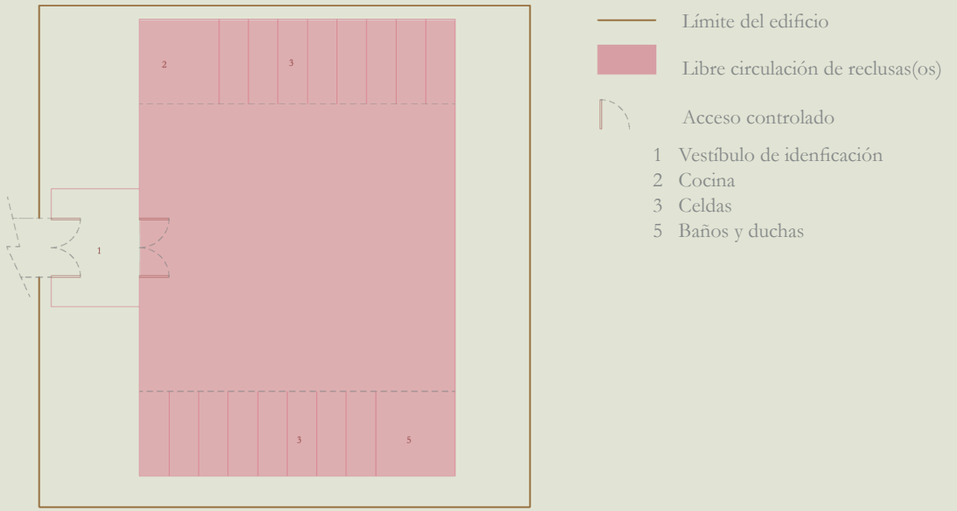

Esquema de organización sugerida por la UNOPS para unidades de baja seguridad en: Orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios, 2016. Elaboración propia.

Tipología de establecimiento según tipo de población penal

Integrado: Sólo un tipo de recluso, recomendado para unidades de máxima seguridad

Grupos: Distintos tipos de peligrosidad pero un solo grupo etáreo o género, dado que comparten instalaciones

Recinto: Poblaciones completamente segregadas entre si

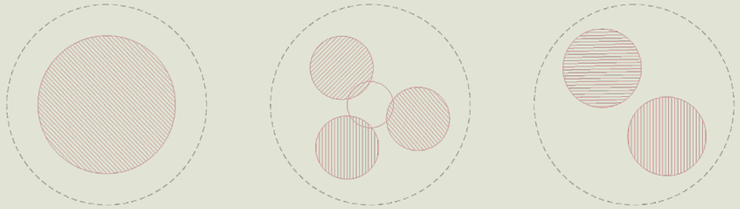

Esquema organización población en centros penitenciarios. Elaboración propia

En el caso de los CPF, las privadas de libertad tampoco están divididas acorde a estos estándares, la razón está directamente relacionada con la falta de atención puesta desde el sistema para con esta creciente población penal. En el año 2019, 15.686 mujeres estuvieron privadas de libertad, esto es el 11,2% del total de la población penal nacional(16), no son una minoría, sin embargo el sistema las trata como tal en el sentido de que como "son pocas" las destina a centros penitenciarios que para los hombres no dieron abasto, agrupándolas sin las medidas necesarias dejando de lado nuevamente la regla 11 Nelson Mandela. Si las mujeres en su totalidad no son consideradas una población relevante para las políticas públicas, menos lo son las mujeres gestantes o que acaban de ser madres.

El problema principal que genera esta falta de segregación dentro de los penales, es lo que Marcela Tapia, defensora penal publica de la región de los ríos, llama el compromiso delictual o criminológico(17), es decir, el hecho de que compartan espacio las 24 horas del día una persona que ingresó al sistema por hurto, junto con una que atentó contra la vida de otro ser vivo, provoca una contaminación fruto de este roce dentro de los establecimientos, y completamente contrario al norte de la reinserción que apunta el sistema, lo que sucede es que la escala de violencia y delito aumenta. Este encuentro de alto contraste no se da en las UMI debido a la limitante conductual antes mencionada para poder ser parte de este beneficio penitenciario, sin embargo si se encuentran en casos como el CPF de Santiago, mujeres de distintos temperamentos, orígenes y costumbres, conviviendo en un modulo con 20 otras mujeres y recién nacidos.

Un segundo importante problema provocado por la falta de establecimientos diseñados para esta población en particular, es que si para protegerlas, las apartan del resto de las reclusas, también las aíslan de la -en sí misma ya escasa- oferta programática académica o laboral que puede existir en el CP o CPF en cuestión.
La recomendación desde la ONU es que mientras más pequeños -en cuanto a capacidad- sean los penales, más fácil será garantizar la efectividad del centro penitenciario en cuanto a lugar reformativo más que punitivo, sin embargo vemos que en el caso de la población femenina y en particular de las madres privadas de libertad, su volumen como colectivo, no es tomado como una oportunidad de diseño y gestión, vulnerando sus derechos de todas formas.

16_Ibid
17_Marcela Tapia en seminario online: *Mujeres privadas de libertad: Repensar la cárcel desde una perspectiva de género,* organizado por Red Acción Carcelaria y Proyecto Reinserción, 19, enero 2021

Centro de detención La Yaguara, Caracas, Venezuela, marzo 2018.

Otras consideraciones de diseño derivadas de los tratados internacionales son:

- Espacios interiores: iluminación y ventilación adecuadas especialmente en las zonas residenciales, reduce claustrofobia. Se sugiere el uso de color, las ventanas deberían situarse a una altura que permita asomarse. Diseños contemporáneos cambian ventanas pequeñas por materiales resistentes.
- Ruido: las celdas que comuniquen con espacios comunes abiertos deberían tener una fachada cerrada, en lugar de barrotes.
- Vistas: en zonas residenciales y de esparcimiento tratar de proveer vistas naturales. Es comprobado que el observar material vegetal y los efectos del paso del tiempo en ellos ayuda a los y las reclusas a percibir el paso de las estaciones y a reducir la sensación de alienación del exterior.
- Espacio al aire libre: deberá considerarse al menos 4m2 por persona, la superficie total combinada del patio y la sala de día asciende como mínimo a 8m2 por persona, la sala de día solamente deberá considerar 2m2 por persona.
- Instalaciones sanitarias: retretes 1 cada 25 reclusas, duchas 1 por cada 50 reclusas, la frecuencia de las duchas debe ser al menos una a la semana.
- Accesibilidad universal: 10% de las celdas deben contar con un baño accesible.(18)

En el esquema n°4 se ilustra las recomendaciones respecto del espacio mínimo dentro de los CP, la celda, no se mencionan condiciones optimas para celdas de más de 3 personas, situación que se da frecuentemente en Chile. Los parámetros que se mencionan son básicos: ventilación, iluminación, porcentajes de superficie de muro cerrado, reja y ventana, pero nada sobre el mobiliario o los materiales en sí.
El Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH, desarrolló un análisis de 40 cárceles del total de 87 que existían en ese entonces a nivel nacional, respecto de estas ultimas recomendaciones se recogen testimonios de la preocupante realidad:

"Las celdas no tienen ventanas, por lo cual la circulación del aire es deficiente y la ventilación proviene solo del pasillo donde hay una ventana abierta de forma permanente. Las celdas tienen mucha humedad, se percibe mal olor y no hay luz natural, sino que solo artificial. Hay muebles de fabricación artesanal que están en mediocre estado de conservación. Se observan botellas o recipientes plásticos para orinar por parte de los ocupantes"
Centro de Cumplimiento Penitenciario de Victoria, Región de la Araucanía.(19)

18_Consideraciones técnicas y prácticas basadas en las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Nelson Mandela) 2016, Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos, UNOPS.
19_ Estudio de las condiciones carcelarias en Chile, Diagnóstico del cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos sobre el derecho a la integridad personal, INDH 2016-2017, Pág 57

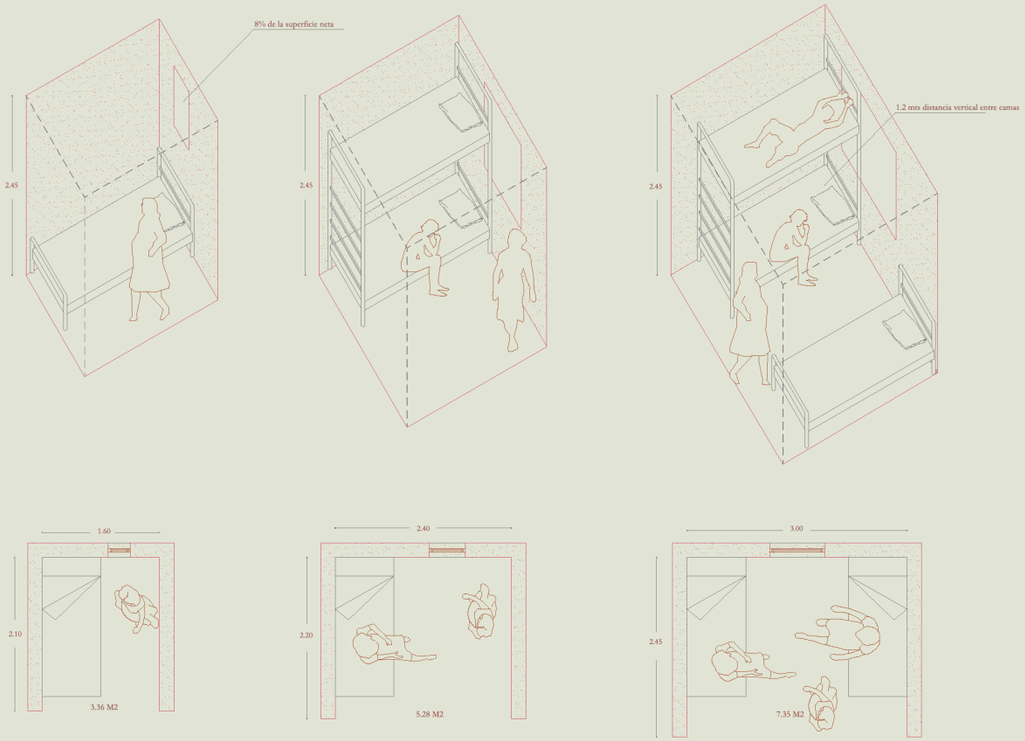

Esquema de superficie y ventilación sugeridas en Reglas Nelson Mandela, 2016. Elaboración propia.

¿Existe la mujer gestante o que acaba de ser madre, como usuaria diferenciada en estos tratados internacionales? En las Reglas de Mandela se hace referencia al organigrama optimo para una unidad materno-infantil, este es bastante cercano a un centro de reclusión de mediana seguridad en cuanto a control espacial visual, la presencia de programa relacionado a funcionarios como tal dentro del recinto se duplica, y se suman además zonas comunes para la recepción de visitas y programa asociado a los infantes. Esta breve aparición de esta población particular en el tratado, deja fuera de discusión la relación que los espacios comunes tienen entre sí, el tratamiento diferenciado a las visitas, considerando que en muchos casos vienen menores de edad a visitar a sus madres y hermanos o hermanas. El hecho de reconocer la presencia de recién nacidos queda claro, mas no la perspectiva de genero en cuanto estamos hablando de mujeres que no solo tienen el rol de madre, sino que residen en este espacio debido a eso, pero no es a lo que deben ser reducidas, lo cual es de hecho la situación actual. Esta mención no considera uno de los problemas centrales de estas unidades, el hecho de que siempre estén dentro de otro centro penitenciario de mayor población siendo que no se interactúa con ella en la práctica, debido al resguardo que se tiene de la misma, ¿por qué no incluir como recomendación manifiesta sacar a las madres y neonatos del sistema de prisiones como lo conocemos a un edificio completamente independiente?.

En el año 2011, la Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito, UNODC, elaboró y promulgó las Reglas de Bangkok: para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes. El documento se divide entre otros puntos, en reglas de aplicación general, que se complementan con los manuales ya mencionados y reglas aplicables a categorías especiales, que es donde aparecen las mujeres condenadas a privación de libertad gestantes o con hijos o hijas recién nacidas. Las reglas que hacen mención a los espacios físicos -escasean en el documento, está mas bien dirigido a asuntos de gestión, trato y capacitación interna- son las siguientes:

Regla 49
Toda decisión de permitir que los niños permanezcan con sus madres en la cárcel se basará en el interés superior del niño. Los niños que se encuentren en la cárcel con sus madres nunca serán tratados como reclusos.

Regla 50
Se brindará a las reclusas cuyos hijos se encuentren con ellas el máximo de posibilidades de dedicar su tiempo a ellos. (20)

20_ Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), Elaborado por UNODC, Diciembre 2010, pág 16

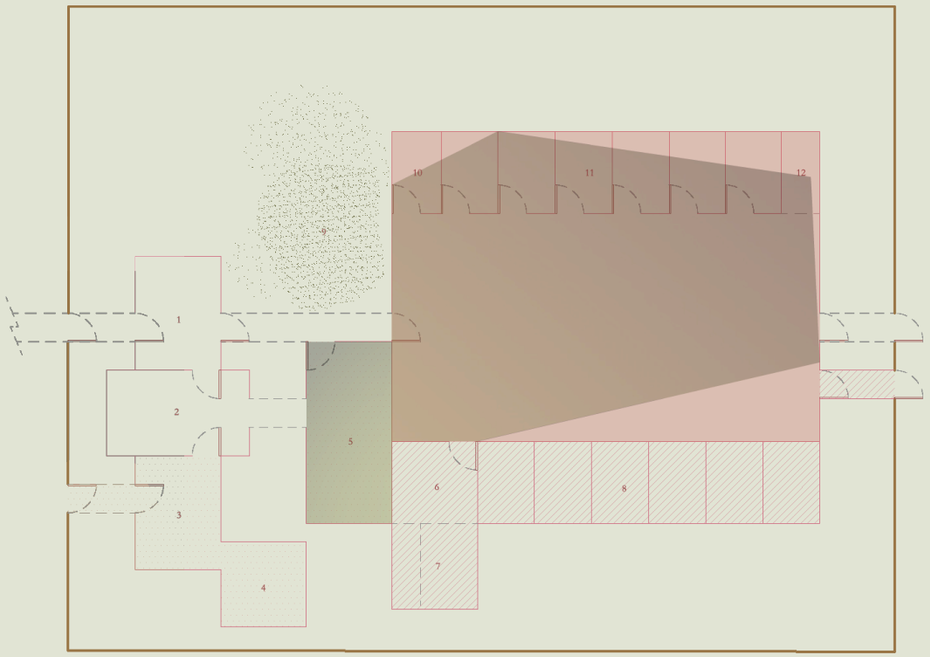

Esquema de organización sugerida por la UNOPS para unidades materno infantiles en: Orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios, 2016. Elaboración propia.

Regla 51

1. Los niños que vivan con sus madres en la cárcel dispondrán de servicios permanentes de atención de salud, y su desarrollo será supervisado por especialistas, en colaboración con los servicios de salud de la comunidad
2. En la medida de lo posible, el entorno previsto para la crianza de esos niños será el mismo que el de los niños que no viven en centros penitenciarios.(21)

Estas 3 reglas se destacan por hacer mención a relaciones entre las usuarias con sus recién nacidas o nacidos, en cuanto a tiempo y espacio, sin embargo al igual que en los manuales anteriores, el rol de madre es el que prevalece en todo momento, llegando incluso a proponer como una medida optima el pasar la mayor cantidad de tiempo del día con el o la menor, siendo que en la realidad, en el medio libre, la mujer no cumple un solo rol, no existe esa posibilidad, y el problema de brindarla es que la maternidad se vuelve la razón de vivir. Para muchas un indudable motor, pero, el tiempo que se permite esta relación de apego máximo es limitado, en Chile hasta los dos años del nacimiento, en otros países año y medio, 6 años incluso, en Estados Unidos por ejemplo, se tiene en consideración el tiempo de condena restante al momento de decidir si es que el o la menor pueden permanecer con la madre, dado que el generar apego estable con alguien es importante, pero más aún lo es el cuidado de ese vínculo.

El factor importante y sobre el cual no todos los sistemas penales reparan es que estas mujeres son personas antes que madres. Y algo que estos manuales internacionales parecen no lograr conciliar, es el bien superior del niño o niña, con el bien de la madre como persona susceptible de derechos también.

"En realidad, unas y otras dicen que la maternidad es un monstruo de dos cabezas (procreación y asunción de cargas), y la estrategia patriarcal está interesada en mantener la confusión entre una y otra. Es el escollo de la opresión femenina. Porque «la especialización de la mujer en la función maternal es la causa y la finalidad de los abusos que la mujer padece en el conjunto de la vida social... Primero movilizar a las mujeres hacia la maternidad, para poder después inmovilizarlas en ella más fácilmente» (22)

Otra observación que se desprende de la regla 51, es que la descripción del entorno para la crianza, que involucra a ambos actores, es vaga, por no decir inoperante, ya que tras haber revisado los parámetros anteriores, cuantificables y verificables como estándares mínimos de habitabilidad, ¿qué podemos formular, desde el diseño arquitectónico a raíz de "el mismo de los niños que no viven en centros penitenciarios?.

21_Ibid.
22_Badinter, Elizabeth, *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal, siglos XVII al XX,* Barcelona, 1981

El imaginario del siglo XXI respecto de las cárceles tanto contemporáneas como de antaño es bastante hostil, sin lugar a dudas hacer el cruce de estos espacios con el proceso de maternidad pareciera ser algo que no calza y sin embargo existe. Las consideraciones que el sistema penal nacional tiene para con estas mujeres son escasas, haciendo un barrido por la normativa que podría llegar a afectar estos cuerpos en prisión en Chile nos encontramos con: *la Constitución política de la república, el Código orgánico de tribunales, Código procesal penal y el Código penal,* estos instrumentos legislativos detallan principalmente los derechos del imputado en los procesos que los llevan a estar en detención, no se mencionan ni individualizan a las mujeres en prisión, es decir toda normativa se refiere al imputado a secas, ni se contempla la diferencia de género en cuanto al impacto diferenciado que tiene un mismo sistema y espacio penitenciario para un hombre que para una mujer, menos aún para una mujer gestante o recién parida.

Gendarmería de Chile es la institución a la cual el Estado delega la administración y cuidado de los establecimientos penitenciarios del país, esta a su vez se complementa con algunos establecimientos concesionados, es decir, administrados por privados pero siempre, supervisados por gendarmería. Como institución elaboraron el Reglamento de establecimientos penitenciarios que en el año 1993 fue aprobado por el Ministerio de justicia, sin embargo, tanto este instrumento, como las Reglas de Bangkok, las Reglas Nelson Mandela, y todo manual elaborado por la ONU, no son vinculantes, esto quiere decir, son meras recomendaciones no sujetas a compromiso de cumplimiento desde un

En Chile no existe una ley de ejecución penal, esto significa que tenemos leyes para procesar y encarcelar personas mas no para determinar cómo, en qué condiciones, estas condenas serán cumplidas, es por esto que nos encontramos con distintas realidades en cada centro penitenciario, cada administración hace lo que estima conveniente, es decir, gendarmería solo responde a si misma. No existen jueces de ejecución penal, especializados en las condiciones del cumplimiento de condenas, no existen fiscalizadores externos a la misma institución que velen por los derechos de las personas recluidas, no existe una preocupación a nivel de Estado -ni de sociedad en gran medida-, de qué pasa con las personas privadas de libertad una vez se encuentran tras las rejas. Y todo esfuerzo por promover las buenas practicas queda corto de aliento por que el compromiso a nivel legislativo de velar por los derechos de estas personas, además de las del medio libre, no existe.

Era necesario entender los parámetros mínimos internacionales, contrastarlos con la realidad nacional para visibilizar qué tan mal lo estamos haciendo, sin embargo, en la búsqueda de directrices de diseño para estos recintos, se encontró que lo que hay es una hoja en blanco. Si no existe una normativa que explicite cómo tienen que ser los establecimientos penitenciarios en su diseño, es posible imaginar y proponer un nuevo modelo, y las madres gestantes serán la puerta de entrada, como población protagonista de los tiempos que corren.

PRISIONES PARA MADRES

Una problemática in-visibilizada

En Chile como se mencionó anteriormente, existen solamente 6 Centros Penitenciarios Femeninos (Fig.x), los cuales todos tienen dentro de si una unidad materno-infantil, ubicados en Antofagasta, Santiago, Talca y Temuco. Del total de las unidades penales 91 son de régimen cerrado. Existen 26 unidades materno infantiles distribuidas a lo largo del país en centros penitenciarios de distintas características y población penal general, al 2018 según un estudio del INDH (23), habían a lo menos 12 centros que tenían mujeres en esta condición sin poseer un espacio diferenciado para ellas que dan lugar a testimonios como el siguiente:

No hay profesionales como asistentes sociales, psicólogos/as, médicos pediatras, paramédicos/as, educadoras de párvulos ni otro tipo de profesionales con dedicación exclusiva para la atención. Por los mismos motivos no hay un jardín infantil o sala cuna funcionando. Según se informa, se le proveyó por Gendarmería ropa para el/la hijo/a. Asimismo, se le proporcionó leche y comida para los hijos/as junto con otros insumos como jabón o útiles de limpieza en general. CP Punta Arenas (24)

Gendarmería debería mantener infraestructura y mobiliario en buenas condiciones, servicios básicos, alimentación, garantizar el acceso a salud oportunamente y brindar la posibilidad de capacitación laboral y/o educación dentro de los centros penitenciarios. En el caso de las UMI en particular se suman a estas necesidades básicas la existencia de equipamiento para los infantes de 0 a 2 años, sala cuna, jardín, espacios de estimulación, el acceso a salud se vuelve primordial considerando el estado de cuidado de madres y las y los recién nacidos.

A continuación se exponen 3 casos de cárceles chilenas donde viven mujeres gestantes y madres con recién nacidos/as. Arica, el último CPF construido en el país -aún no inaugurado-, diseñado por Margen arquitectos, también arquitectos del Establecimiento penitenciario Santiago 1(2007), colindante con la Ex penitenciaría, el Establecimiento penitenciario de Valdivia(2007) y de Puerto Montt(2007); el CPF Santiago, ubicado en la comuna de San Joaquín, por ser uno de los que mas datos se han podido recabar gracias a estudios de campo desarrollados por otras disciplinas; y el CP de Valparaíso, por ser un centro no exclusivo de mujeres que alberga al usuario central de esta tesis. Dada a la necesidad de mantener a las privadas de libertad dentro de estos centros, gendarmería no facilita información respecto de sus cualidades espaciales ni sobre la ubicación de la población dentro de los mismos, por lo cual en base a fotografías y testimonios se han reconstruido sus correspondientes realidades.

23_Estudio de las condiciones carcelarias en Chile, Diagnóstico del cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos sobre el derecho a la integridad personal. Instituto nacional de derechos humanos, 2018.
24_Compendio estadístico penitenciario 2019, Gendarmería de Chile. Gendarmeria.gob.cl

Centro penitenciario Arica y nuevo CPF arica

Centro penitenciario femenino de Antofagasta

Centro penitenciario femenino de San Miguel, Santiago

Centro penitenciario femenino de Santiago (San joaquín)

Centro penitenciario femenino de Talca

Centro penitenciario femenino de Temuco

Fotografía satelital de ubicación Centro penitenciario de Arica y Centro penitenciario femenino de Arica

Centro penitenciario femenino, región Arica y Parinacota

Es un proyecto de Margen Arquitectos, diseñado para 384 mujeres, cuenta con 10.128m2 y está aproximadamente a 12 kilómetros del centro de la ciudad de Arica. El centro se divide en tres zonas: zona externa: edificios administrativo, personal, guardia, control acceso, servicios y anexos; zona de seguridad: control de acceso vehicular, garitas de vigilancia y anillos de seguridad; zona interna: edificio administrativo, personal, área de salud, visitas centralizadas e íntimas, talleres, central de alimentación y lavandería, oficios religiosos y área deportiva, sala cuna y escuela centralizada, área huerto, módulos de reclusión tipo y módulos de reclusión especiales (lactantes-embarazadas-tercera edad y juveniles). Desde el gobierno nacional la visión es que es un centro diseñado y construido con perspectiva de género al considerar la diversidad de mujeres que allí cumplirían su condena de privación de libertad.(25)

El nuevo CPF se ubica colindante al Centro penitenciario de Arica donde actualmente residen las mujeres recluidas de la zona, ambos están fuera de la ciudad y son vecinos de un infinito vacío resguardado por anillos de seguridad. Cada modulo sea de población general o especial tiene un patio duro (de hormigón) asociado como área de esparcimiento, como se puede ver en la fotografía satelital existen por lo menos 5 muros que separan a la privada de libertad del exterior. Las ventanas de los módulos están cubiertas por barrotes, el huerto proyectado corresponde al único elemento de paisaje diseñado dentro del anillo de seguridad -hasta ahora presente solo en imágenes objetivo-. El esquema de celdas, patios y vacíos de vigilancia guarda demasiadas similitudes con cárceles construidas hace mas de 35 años, como el CPF de San Miguel, en Santiago. La oferta programática suena bastante completa y el hecho de que se considere un área para las visitas intimas es un avance considerable, sin embargo pareciera que el control mediante la vigilancia constante es algo que no está dispuesto a ser tranzado. Otro punto desde el plan maestro del proyecto que refuerza la segregación entre individuas es el hecho de que el personal de gendarmería tiene sus instalaciones fuera del anillo de seguridad, dejando que la interacción con las reclusas se limite a la labor de vigilancia, la llamada zona externa adquiere su nombre gracias a estar fuera de los altos muros que dividen al resto del penal del entorno deshabitado.

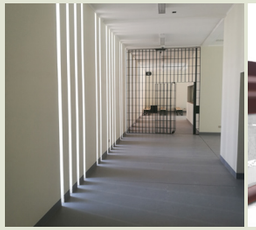

25_ Fuente: soychile.cl - https://www.soychile.cl/Arica/Sociedad/2020/06/05/657744/Inauguran-en-Arica-el-nuevo-Centro-Penitenciario-Femenino.aspxt

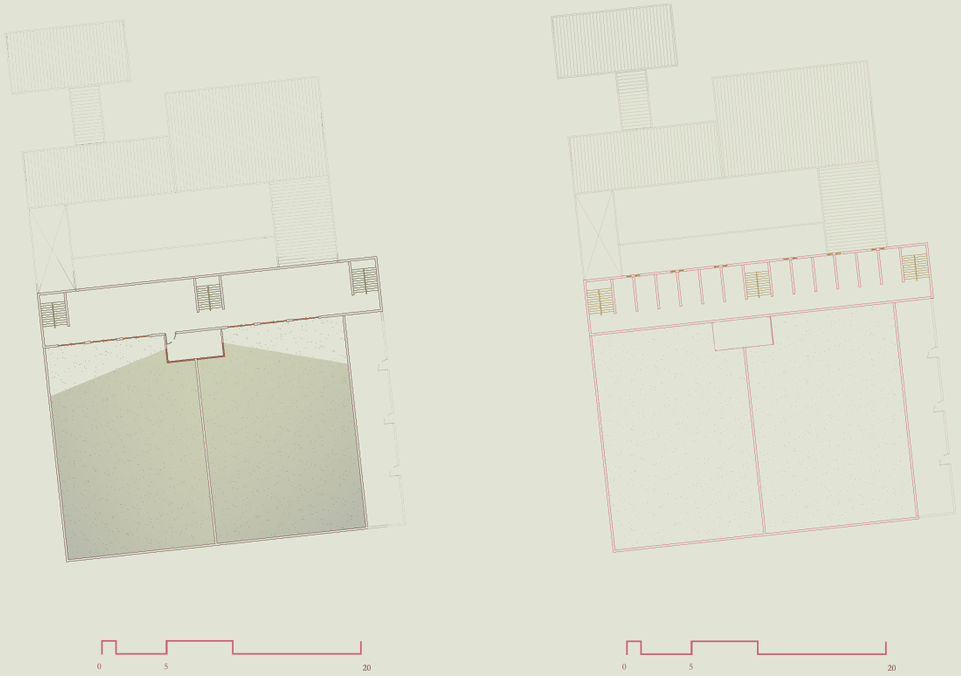

Esquemas patio y modulo de Módulos de reclusión especial de CPF Arica. Elaboración propia.

En base al análisis de imágenes exteriores del CPF Arica, se han desarrollado esquemas para entender como fueron pensadas las relaciones entre personas y de las mismas con el entorno por parte de los arquitectos. En primer lugar se identifican los módulos de atención especial donde residen mujeres de tercera edad, embarazadas o recién paridas con sus lactantes y jóvenes, ubicado al acceso del anillo de seguridad con un cuerpo de programa adosado que se especula correspondería al necesario para esta población particular. El modulo de celdas tiene 3 niveles -a diferencia del resto de los del centro que son de 4 pisos-, donde el primero esta en directa relación con los programas comunes y el acceso a la zona de recreación, este patio duro sin equipamiento y el modulo están dentro de un muro perimetral que lo divide del resto del centro, dejando lo que en esquemas anteriores llamamos zona estéril: el espacio entre los muros donde se lleva a cabo la vida y un segundo muro de separación con el exterior. El patio a su vez se divide en dos con un muro ciego, con el fin de segregar a las reclusas por grupos, aquí hay una caseta de vigilancia constante, este esquema es exactamente igual al resto de los módulos del centro.

En el segundo y tercer nivel se ubican las celdas, las cuales se infiere por la composición de fachada son alrededor de 24, no se encontró información de si son individuales o compartidas, si cuentan con baño personal o común, o si dentro de este modulo están separadas las 3 categorías de privada de libertad antes mencionadas. La relación de las celdas con el patio es nula ya que hacia esa fachada el muro es casi hermético a excepción de unas perforaciones superiores para dar entrada a la luz. La unidad y el centro en gran parte, está construido principalmente de hormigón, el cual ha sido estucado y pintado de blanco o tonos crema en los muros y pulido en los suelos, las ventanas si bien son pequeñas, están cubiertas por una celosía de barras circulares de metal pintados de color verde oscuro, en los espacios interiores también existen divisiones con rejas metálicas de este estilo.

Si bien el centro cuenta con mas programas dirigidos a la población particular que allí cumple su condena que otros de su mismo tipo, en cuanto a relaciones espaciales y materialidades escogidas no se aprecia una propuesta distinta al modelo de cárcel que hemos visto han sido diseñadas para hombres, y muchos años atrás, incluso, las diferencias entre el modulo especial y el general son muy puntuales.

Fotografía satelital de ubicación Centro penitenciario femenino San Joaquín

Centro penitenciario femenino Santiago, región metropolitana

El CPF Santiago, ubicado en la comuna de San Joaquín, fue inaugurado como tal en el año 1968, actualmente cuenta con alrededor de 1300 plazas, no todas ocupadas y alberga solamente a mujeres con condena efectiva. Originalmente era un monasterio(26), lo cual le da una escala más bien domestica a los espacios interiores, sin embargo debido a la cantidad de personas que habitan en el, la mala mantención, y las precarias ampliaciones, tanto la infraestructura como las instalaciones se encuentran en malas condiciones.

Es un centro de seguridad media dentro del cual existen entre otros módulos: la unidad materno-infantil, modulo de embarazadas y mujeres que han sido condenadas por primera vez y la sección laboral. En este centro las mujeres que se encuentran aún en proceso de gestación están separadas de las que ya han parido, y no cuentan con instalaciones diferenciadas, acorde a un informe desarrollado por el Instituto nacional de derechos humanos, este modulo llamado Sección nueva esperanza, cuenta con literas que dejan estrechos pasillos en dormitorios comunes y un baño para compartir entre alrededor de 50 internas una vez que las celdas son cerradas de noche(27). El resto de las privadas de libertad se distribuye en 6 módulos distintos según su compromiso delictual y su comportamiento dentro del centro.

Dentro de las instalaciones se cuenta con un gimnasio para actividades comunes, una biblioteca, salas de estudio, una sala de computadores en mal estado, comedor común, no existe lavandería por lo que cada interna debe hacerse cargo de lavar a mano en cada uno de sus patios. Además de esto en la sección laboral, se encuentra una escuela pública a disposición de un numero acotado de mujeres, esta sin embargo no cuenta con un programa de continuidad una vez cumplida la condena, ni es accesible para las mujeres con lactantes que residen en la unidad materno infantil, dado que la unidad no cuenta con guardería de forma establecida.

26_ Estudio de las condiciones carcelarias 2015, Instituto nacional de derechos humanos (INDH)
27_ Ibid

1 Baños compartidos
2 Dormitorios
3 Bodega
4 Oficina pediatría
5 Patio techado

Esquemas patio y modulo de Unidad materno-infantil de CPF Santiago. Elaboración propia en base a informe del INDH

La unidad materno infantil, como se mencionó anteriormente solo alberga mujeres con sus recién nacidas(os), el modulo es de un piso, posee un patio asociado el cual está completamente pavimentado y techado en un 50%, hay también juegos de metal para niños y bancas para las mujeres. En este patio es donde lavan la ropa y se reúnen cuando es necesario. En total la unidad está pensada para 25 mujeres, estas no tienen acceso al comedor común por lo cual comen en sus celdas o en el patio, hay una oficina de pediatría sin embargo no se ha logrado saber con que fin, se especula que funciona como sala cuna cuando alguna de las madres deben llevar a cabo alguna tarea asignada por personal de gendarmería. Con el propósito de proveer seguridad, estas mujeres solamente pueden moverse libremente dentro de este modulo y patio, entre las 8:00 y las 18:00 hrs, sin acceso al resto de las instalaciones del centro, salvo en eventos especiales, las visitas se llevan a cabo en el patio del módulo.

El módulo como tal contiene 4 celdas compartidas de alrededor de 40m2, divididas en dos sub-grupos por una reja de madera, en cada celda hay un baño y 8 camas, cada una con una cuna de apego al lado, existe también un baño común donde se encuentran las únicas 3 duchas disponibles. El modulo es mas bien hermético hacia el patio y las celdas no tienen relación visual con el mismo.

Las celdas son llamadas dormitorios tanto por las privadas de libertad como por gendarmería(28), esto no es una practica común y se atribuye a la presencia de menores y la necesidad de abstraer la realidad de la prisión de su entorno inmediato. Aquí es donde pasan la mayor parte del tiempo, y tiene un significado dual para las mujeres madres, ya que por un lado, es lo mas cercano a la privacidad y un espacio propio que pueden tener dentro del recinto, pero a la vez es compartido, lo cual genera riñas y roces constantes en las 14 horas diarias que las puertas de cada celda están cerradas. Tres de cuatro dormitorios tienen ventanas hacia un patio trasero, lo cual provee buena iluminación pero pobre aislación.

Este modulo es una ampliación posterior al monasterio, es principalmente de hormigón, los ventanales y rejas de madera, las cubiertas del patio de zinc. Nuevamente materiales recurrentes en este tipo de establecimiento.

28_Análisis etnográfico institucional a la vinculación entre las mujeres reclusas beneficiarias del programa Creciendo juntos. Paola Medina M.

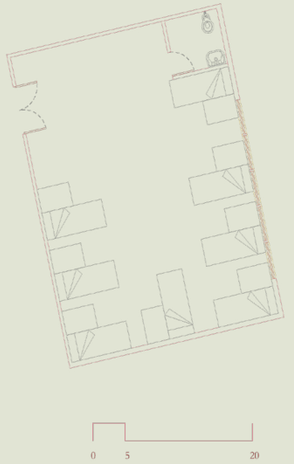

Esquema Celda de Unidad materno-infantil de CPF Santiago. Elaboración propia en base a informe del INDH

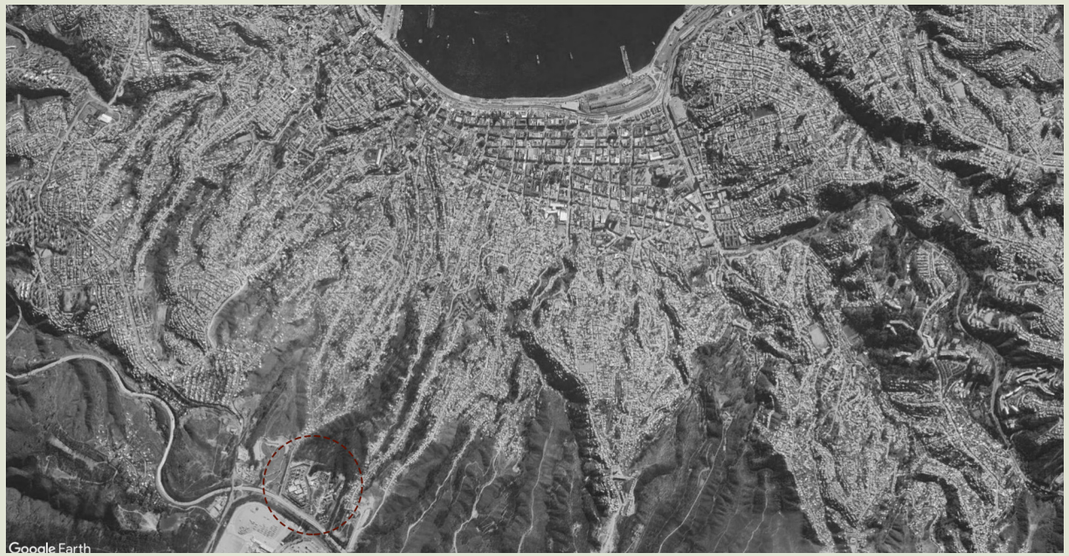

Fotografía satelital de ubicación Centro penitenciario Valparaíso

Centro Penitenciario Valparaíso

El CP de Valparaíso se inauguró el año 1999, es una cárcel con un esquema pensado para prisioneros de alta seguridad, ubicada en el Camino La Pólvora, cerro Florida. El total de camas disponibles es 1919, de las cuales 159 están destinadas exclusivamente a mujeres, según información de gendarmería, aproximadamente sólo el 25% de las personas privadas de libertad en este centro poseen un compromiso delictual alto, lo cual no justifica el resto del 75% en una infraestructura de estas características. Los centros penitenciarios, como se mencionó anteriormente poseen múltiples centros y equipamientos dentro de su perímetro, en este caso dentro del CP existe un Centro de cumplimiento penitenciario, para quienes cumplen penas preventivas, Centro de detención preventiva, Centro penitenciario femenino, Unidad especial de alta seguridad, Unidad de psiquiatría forense transitoria y un Hospital penitenciario. Cada centro se divide a la vez en módulos, los cuales agrupan a la población según su calidad de imputados(as) o condenados(as), además de su compromiso delictual. El centro cuenta con una cocina centralizada que abastece a todo el centro, en cada módulo existen comedores colectivos donde cada sub-grupo debe comer,además de una sala multiuso o de talleres. No existe servicio de lavandería, lo cual justifica el uso de ventanas como secadero de ropa. Las visitas se llevan a cabo en gimnasios y multicanchas asociados a cada centro.(29)

El CPF como tal, se encuentra al norte del CP, posee 4 módulos, uno de ellos exclusivamente para mujeres gestantes y madres con lactantes, cada módulo en forma de L posee un patio duro (hormigón) asociado, sin techo, separado del resto del centro por un muro hermético de al menos 5 metros de alto. Cada módulo cuenta además con salas de clases donde se enseña educación básica y media en modo diurno y vespertino, y talleres donde se practica la pintura al óleo, peluquería y trabajo de papelería, esto no está en todos los módulos, no es parte de la oferta constante del centro y difiere de las clases y labores disponibles en el resto del penal para la población masculina. No fue posible identificar la existencia de programa o instalaciones asociadas específicamente a lactantes, embarazadas o adulto mayor, mas allá del módulo previamente mencionado.

29_ Estudio de las condiciones carcelarias en Chile, 2014-2015, Informe CP Valparaíso, región de Valparaíso. Instituto nacional de derechos humanos.

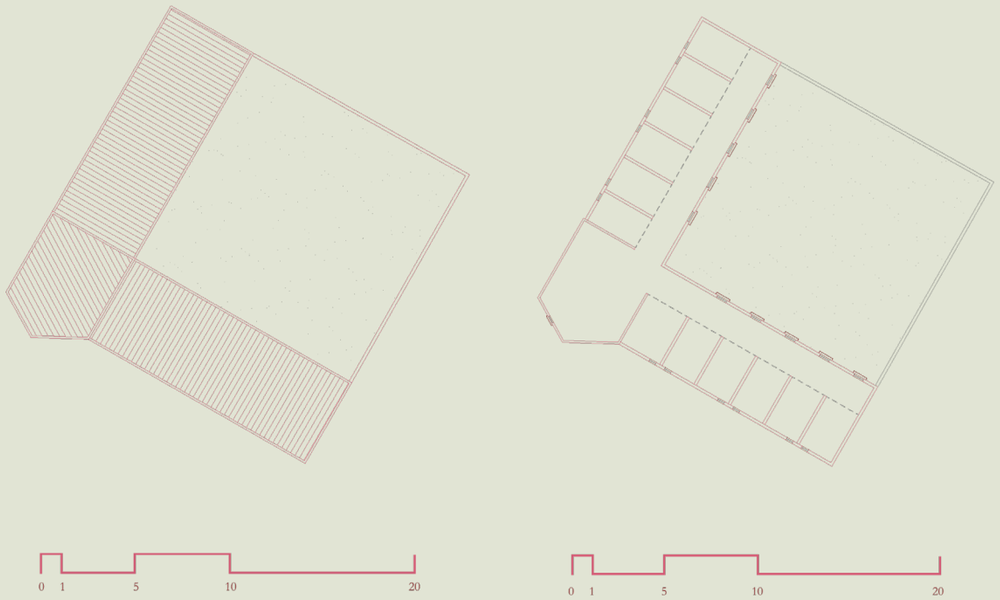

Esquemas patio y modulo tipo de CPF Valparaíso, asociado a Centro Penitenciario Valparaíso. Elaboración propia.

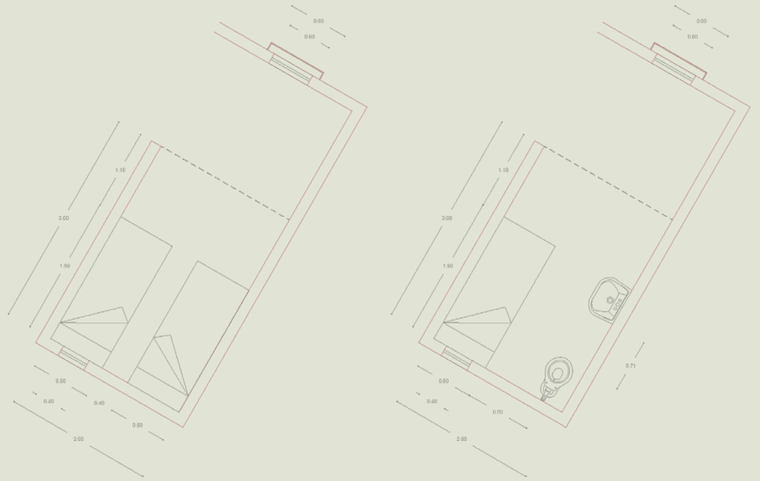

Esquemas de celda tipo en CPF Valparaíso, asociado a Centro Penitenciario Valparaíso. Elaboración propia.

Dado que todos los módulos del CPF son en apariencia exterior iguales, y que no fue posible determinar donde reside cada población específica, se tomó un módulo tipo para observar las relaciones espaciales entre patio, modulo y celda.

Cada módulo es de 3 pisos de alto, y debería albergar 40 mujeres máximo, el CPF de Valparaíso junto con los de la región Metropolitana y Arica son de los pocos centros femeninos a nivel nacional que han registrado hacinamiento en reiteradas ocasiones(30). Según informes del INDH, las celdas tendrían escasa ventilación e iluminación, con lo cual se deduce que las ventanas de mayor tamaño orientadas hacia el patio duro corresponden a las del pasillo. Desde el 3er nivel es posible ver fuera de los muros perimetrales hacia la ciudad, sin embargo los dos módulos inferiores solo ven cemento. Las celdas son de 2 por 3 metros, donde habrían de 2 a 4 camas -dos literas- y un baño sin divisiones espaciales debido a la falta de espacio. Se especula que tanto en el módulo de embarazadas y madres con lactantes como en el módulo de conducta, debería haber solamente una mujer o una diada madre-hija(o) por celda, sin embargo no ha podido constatarse que ese sea el caso, ni tampoco identificar la presencia de espacios adaptados o programa especifico para esta población en particular.
Toda la infraestructura es de hormigón, en las ventanas hay mas barrotes de metal que vidrio que aísle del frío.

29_Ibid

02_GESTACIÓN

I_Inclusión

Louise Bourgeois, Cell, the last climb, 2008. The Easton fundation, Vegap, Madrid

ARQUITECTURA PARA LA AUTONOMÍA

La mujer gestante como moduladora

Desde la sociología y el derecho penal, se plantea que uno de los ejes principales para trabajar en pos de la reinserción de las personas privadas de libertad, es utilizar el tiempo de reclusión para brindar herramientas que aporten a su autonomía en el medio libre. En Chile existen los Centros de educación y trabajo, que están tanto dentro como fuera de los penales, Centros de reinserción social, para las personas que cumplen condenas de régimen abierto, y los Centros de apoyo para la integración social, para personas que ya cumplieron su condena; estos centros albergan programas de educación, capacitación laboral y terapias de manejo de sustancias, entre otras asistencias. A partir de la observación de los CPF, se ha podido constatar que acceder a esta oferta es considerado un beneficio penitenciario, es decir no existe la posibilidad de que quien quiera sea parte, y contrario a esta optimización del tiempo en reclusión, están principalmente dirigidos a quienes no forman parte del régimen cerrado, haciendo de la función primera -supuestamente- de la cárcel, la reinserción y rehabilitación, un fracaso. Respecto del caso de estudio, como se mencionó anteriormente, las unidades materno infantiles se aíslan del resto del penal, por lo cual en muchos centros no tienen acceso a la poca oferta existente.

Primero que todo es necesario declarar que dada la caracterización de la mujer privada de libertad en Chile hecha previamente, no es pertinente hablar de reinserción, ya que en su gran mayoría estas mujeres nunca fueron parte del sistema educacional ni laboral establecido, por lo tanto el norte está en considerar la autonomía como eje central para definir la forma y el funcionamiento del espacio a proyectar. Esta autonomía reclama hacer a estar mujeres responsables y capaces de llevar a cabo su día a día y proyectarse a futuro. De la observación de establecimientos penitenciarios masculinos del extranjero(30), que han tomado en cuenta el valor de la autonomía, se desprende que las personas privadas de libertad necesitan antes que hablar de trabajo o educación, la posibilidad de que dentro del tiempo de espera puedan y deban hacerse cargo de si mismas. Elegir y lavar su ropa, cocinar su propia comida, tener un espacio y tiempo propio e intimo, son actos que parecen de menor importancia, sin embargo estudios psicológicos realizados a personas privadas de libertad en regímenes muy estrictos (Estados unidos) demuestran que una vez fuera del sistema de máximo control, hay quienes se les dificultan estas acciones por haberse visto suprimidas por largos periodos de tiempo, se quiebra el poder de decisión. Una vez este piso mínimo esté asegurado, se hacen necesaria la oferta de estudios académicos, capacitación laboral y trabajo, salud medica, espacios de recreación y descanso.

Teniendo en mente el programa optimo, se hace pertinente hablar de la perspectiva de género en el diseño, históricamente las aproximaciones al estudio del cuerpo se han hecho teniendo como molde al hombre europeo, Leonardo da Vinci en 1490 con el hombre de Vitruvio realizado a partir del estudio antropométrico del

30_Halden Prision, Nueva Zelanda

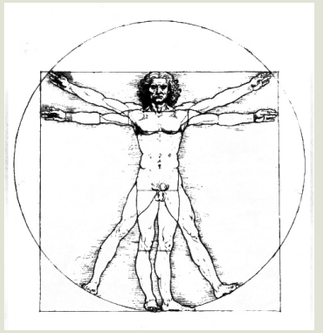

El hombre de Vitruvio, Da Vinci

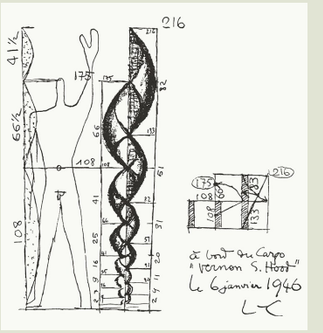

Le modulor, Le Corbusier

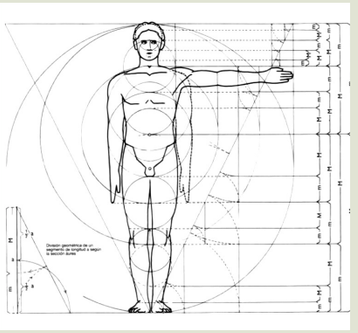

Esquema cuerpo humano, Ernst Neufert

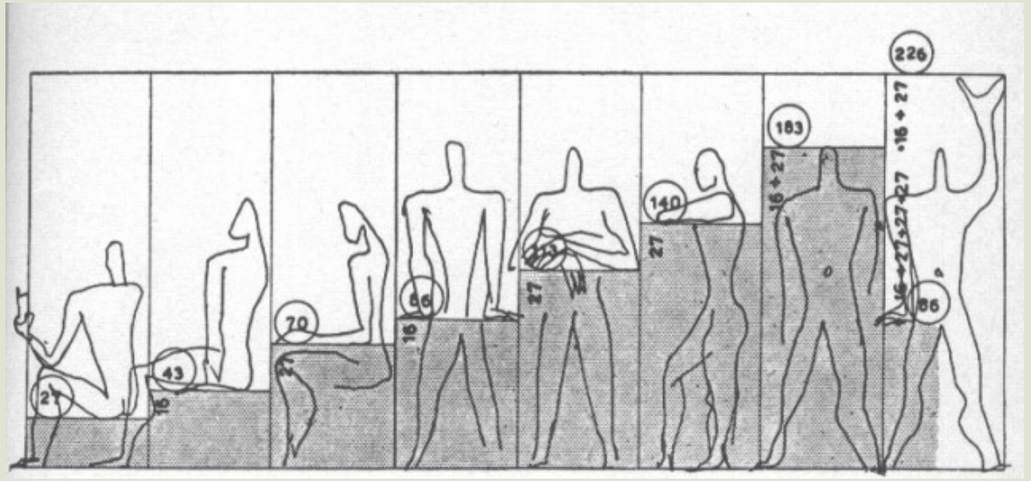

Le Modulor, Le Corbusier

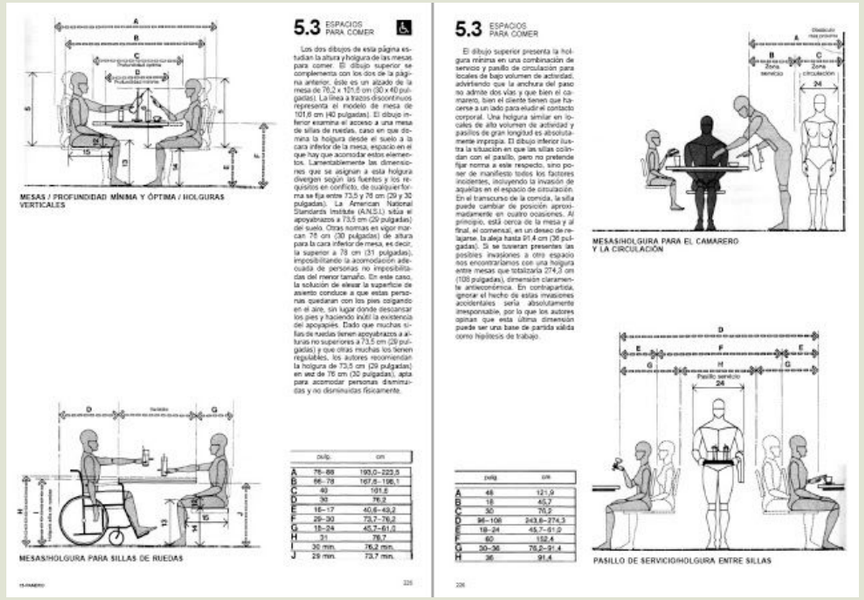

Páginas de El arte de proyectar, Ernst Neufert, Alemania 1936

Fragmento del ensayo visual *Human Rectification*, Paul Gisbrecht

arquitecto del cual lleva su nombre, Le Corbusier en 1948 con *Le Modulor*, un estudio de las proporciones del cuerpo en relación a la proporción áurea en dos tomos dirigidos al diseño del espacio arquitectónico y su mobiliario, y en 1936 el arquitecto alemán Ernst Neufert publicó por primera vez el libro *Architect's data*, traducido como *El arte de proyectar*, el cual contiene referentes métricos para diversos edificios y programas arquitectónicos, además de representaciones del cuerpo humano en diversas actividades, de nuevo, el hombre europeo y una extraña insistencia por estandarizar el cuerpo y cada una de sus medidas. El propósito de estos estudios era entender las dimensiones del cuerpo con el fin de poder estandarizar el ser humano y posteriormente optimizar la producción de espacios y productos para "calzar" a la mayor cantidad de usuarios. Actualmente disciplinas como el diseño industrial por ejemplo, profundizan en el estudio del usuario especifico al cual irá dirigido el producto, no existe un cuerpo igual a otro, ni cuerpo mas distinto que el de un hombre europeo con el de una mujer chilena embarazada.

En 2011 el fotógrafo francés Paul Gisbrecht publicó *Human Rectification*, un ensayo visual donde basado en el trabajo de Neufert, cuestiona la estandarización y objetivación del cuerpo humano, una serie de fotografías de una mujer acotada buscan provocar la critica a la anulación de diversidad y género presente en este tipo de estudios antropométricos. Actualmente existe la conciencia de la diversidad de cuerpos y por lo mismo hay disciplinas que se dedican al estudio de poblaciones en contextos específicos, en esta línea y considerando que el proyecto tiene un usuario bastante particular dentro del sistema penal, entendiendo la diversidad de cuerpos que dentro del mismo puedan existir, se identifican cualidades y necesidades especificas de esta población y se hace un esfuerzo por proporcionar un diseño que pone en el centro el cuerpo de mujer chilena gestante.

Si bien las viviendas no se acondicionan particularmente cuando una mujer pasa por el proceso de gestación, al estar hablando de estas unidades donde habitan solamente mujeres embarazadas o que acaban de dar a luz, hay cambios del cuerpo gestante que si pueden y deben ser recogidos desde el diseño.

El tiempo del embarazo se cuantifica en semanas, y estas a su vez se dividen en trimestres donde ocurren los cambios mas significativos tanto en el bebé como en la madre, cada semana el peso aumenta aproximadamente 400gr, al fin del proceso pueden haberse ganado mas de 12 kg, los cuales se concentran en la zona abdominal y repercuten en actividades como sentarse, estar de pie, agacharse, y el tipo de ejercicios que se pueden realizar. Durante el 1er trimestre los cambios son mas bien hormonales, durante el 2do trimestre comienzan a aparecer varices, calambres, dolor de espalda, el útero creciente presiona tanto diafragma como vejiga, reduciendo la capacidad pulmonar y aumentando la frecuencia de idas al baño, para el 3er trimestre puede sentirse hinchazón de extremidades y cansancio generalizado. Tanto el mobiliario como la disposición de los programas y la elección de los mismos en el proyecto se derivan de este estudio, poniendo a la mujer gestante como moduladora.

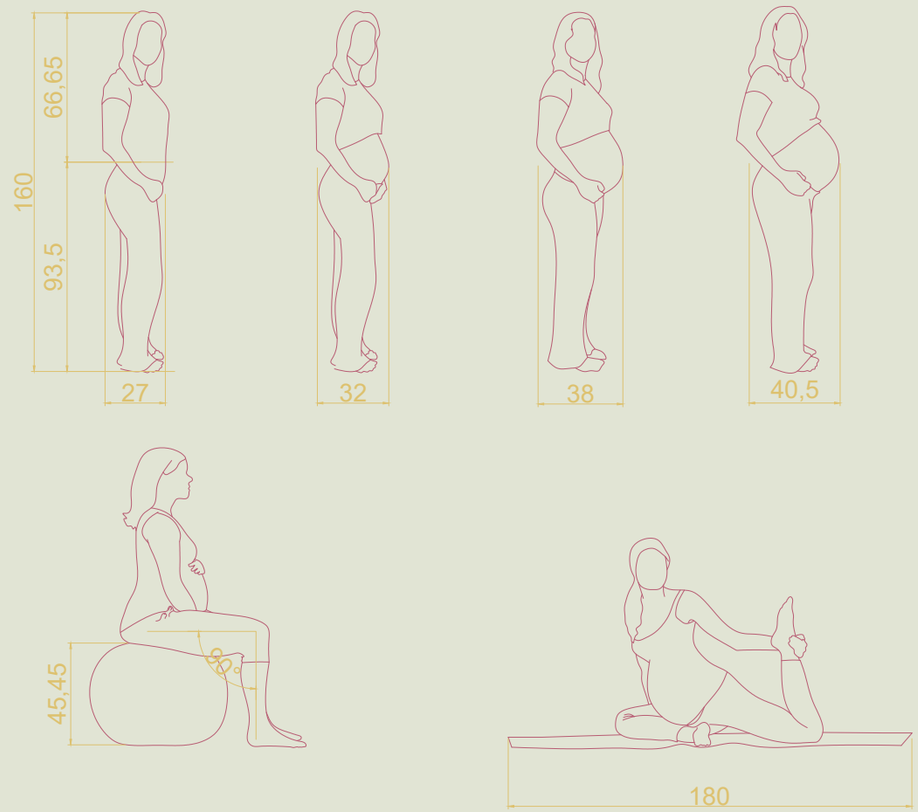

Estudio del cuerpo gestante y su forma de realizar actividades cotidianas, elaboración propia.

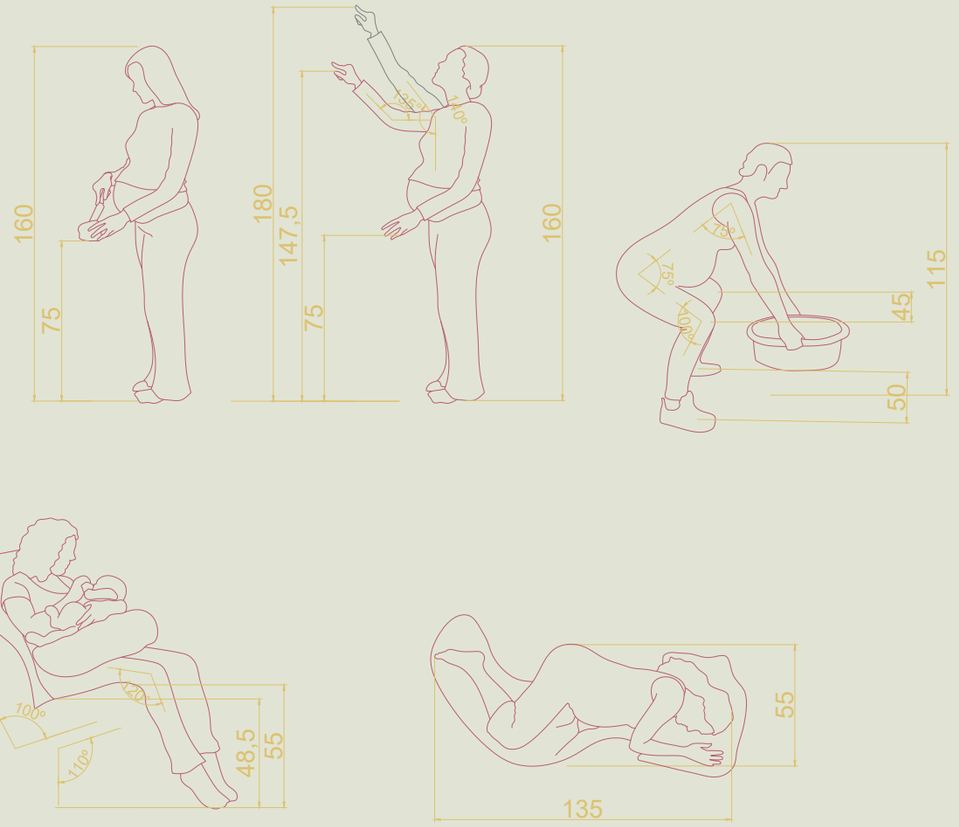

Estudio del cuerpo gestante y su forma de realizar actividades cotidianas, elaboración propia.

El momento del parto es el punto de inflexión entre ser mujer gestante y tener una o un recién nacido en los brazos, desde hace unos años se han vuelto a valorizar otros tipos de parto distintos al que se lleva a cabo en un hospital, por el impacto que tiene en el bebé la forma en la cual llega al mundo, independiente del tipo de parto, el proceso se divide en 3 etapas: la primera es cuando comienzan las contracciones del útero y la dilatación de la vagina, momento en el cual de ser necesario hay que trasladar a la madre a un hospital, la 2da es cuando ya comienza a pujar y expulsar al bebé, y la 3ra es cuando se expulsa la placenta.

Los tipos de parto que existen son: vaginal con anestesia y cesárea, ambos requieren de estar en un centro de salud; parto natural, que se realiza sin una participación activa del personal medico, sino mas bien expectante del nacimiento del bebé sin intervenciones; parto vertical, que puede ser en cuclillas, de pie o sentada, sin anestesia, y el parto en el agua, donde la madre se sumerge en una pequeña piscina acondicionada especialmente con este fin. Estos últimos 3 podrían eventualmente ser llevados a cabo fuera de un hospital con la asistencia de personal de la salud pertinente en caso de complicaciones, también participan a menudo doulas o familiares.

Cada uno de estos partos tiene requerimientos espaciales distintos, los cuales se grafican a continuación con el propósito de ver cómo el espacio y momento del nacimiento también puede ser materia de diseño. El hecho de ofrecer la posibilidad, de dar a conocer y elegir cómo la mujer va a vivir este momento, es parte de los derechos que deberían respetarse estando privada de libertad.

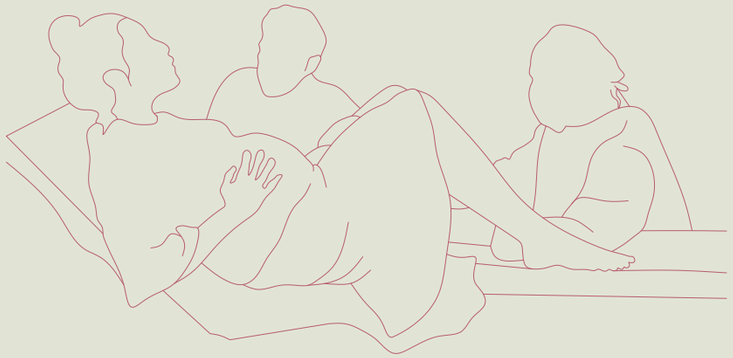

Parto horizontal, elaboración propia

Parto en el agua, variaciones, elaboración propia.

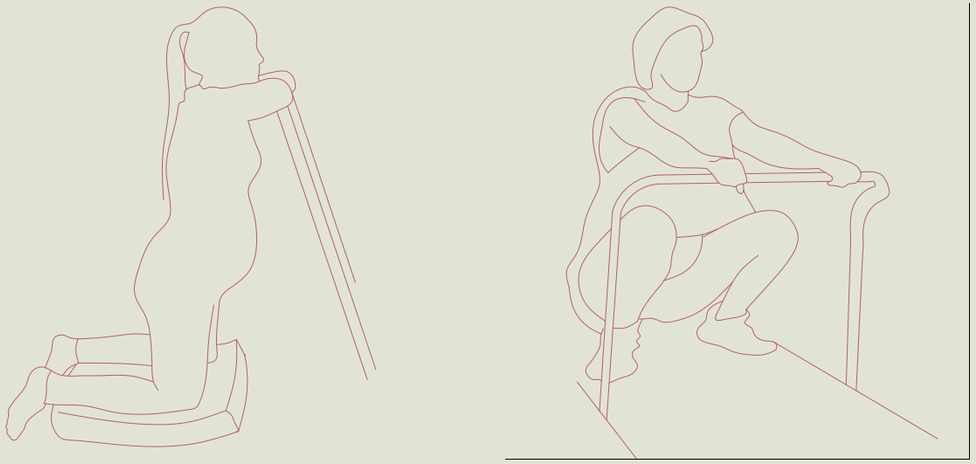

Parto vertical o en cuclillas, elaboración propia.

Espacios de restauración

El hortus conclusus como pieza clave en el proceso de maternidad y sanación

A fines del siglo XV El Bosco pintó El jardín de las delicias, un tríptico que representa el paraíso, la vida terrenal y el infierno, en su revés con el tríptico cerrado pintó una cuarta escena: La creación del mundo. Dentro de una esfera de cristal brumosa, protegidos de la infinidad del universo, está la vida en marcha.

La naturaleza bajo diseño, el paisaje como lo hemos estudiado en el siglo XX pareciera ser una construcción contemporánea, sin embargo, representaciones de la naturaleza bajo control y al servicio del ser humano han existido desde mucho antes. A partir del mito fundacional de Adán y Eva en el jardín del Edén se reconoce la idea de que hay un interior a resguardo y un exterior incierto, dentro del jardín los seres vivos estaban a salvo y provistos de todo lo necesario para una vida en paz y tranquilidad, el jardín no era una porción de naturaleza desatada sino una trama de especies en función de sus habitantes.

"Yahvé Dios hizo brotar del suelo toda clase de árboles deleitosos a la vista y buenos para comer, y en medio del jardín, el árbol de la vida y el árbol de la ciencia del bien y del mal. De Edén salía un río que regaba el jardín, y desde allí se repartía en cuatro brazos..."(31)

Jardin au deux nymphes, Jordi Hoefnagel, 1579

Topographia paradisi terrestris, Atanasius Kircher 1675

31_ En el relato bíblico católico, la cita se le atribuye al propio Yahvé (Dios)

Creación del mundo, El Bosco, óleo sobre tabla, 1504, Museo del Prado

La palabra jardín proviene del francés antiguo: *jart*, cuyo significado era huerto, este a su vez deriva del franco *gart*, que significa espacio cercado o delimitado. Paraíso proviene del persa: *pairi-daêzã*, una palabra compuesta usada para referirse a los muros que delimitaban un pedazo de tierra, es importante desde la etimología recalcar el carácter no defensivo del termino en sus orígenes, sino mas bien de resguardo de lo que había en su interior(32). La topografía realizada por Atanasius Kircher se basó en el relato bíblico del antiguo testamento, tanto en este libro como en el Corán islámico y la Septuaginta griega se hace alusión a algún tipo de paraíso con la noción que tenemos arraigada en nuestro imaginario contemporáneo, una utopía terrenal, sin embargo en la raíz de los términos podemos ver una concepción menos idealizada y concreta en base a las similitudes de significado entre ambas palabras, jardín y paraíso como un lugar a resguardo.

Este jardín diseñado y construido en interiores lo podemos ver a lo largo de la historia en distintas culturas, donde su razón de ensimismamiento va de la mano con los diversos contextos físicos e históricos, el que compete a esta investigación es el llamado *hortus conclusus*, nombre dado al jardín cerrado de monasterios y conventos de la baja edad media. Con el fin del imperio romano de occidente, luego de un largo periodo de guerras y enfrentamientos, comienza la edad media caracterizada por la construcción de arquitectura de carácter defensivo, dentro de las murallas se empezaron a cultivar huertos y jardines productivos para abastecer a la población, sin embargo ya para el fin de este periodo, las construcciones que prevalecieron con este esquema fueron las de carácter religioso, monasterios, conventos y claustros, que mantenían en su interior este jardín, el cual tomo no solo un carácter utilitario sino además espiritual, medicinal y académico.

El hortus al igual que el jardín islámico se caracterizó por dividirse en cuatro partes y ubicar en su centro algún hito, una fuente de agua, algún árbol de mayor tamaño o configurar un lugar de estanco entre las especies del jardín.

"[...] el trazado del jardín medieval no destaca por su complejidad y variedad. Mas bien al contrario, la simple forma general, se reproduce exhaustivamente en el interior, dando lugar a parterres delimitados por setos recortados con forma paralepipédica. Las formas son pertinazmente rectangulares o poligonales, trazando cuadros geométricos en su interior y exteriormente simétricos con respecto a los ejes generales del jardín."(33)

Con el paso del tiempo, la convivencia y el cuidado de las especies fue afianzando la relación entre quienes residian en los conventos y el jardín, la observación de las especies dio paso al desarrollo de la botánica y la resignificación

32_Glossary: Paradise, Hamed Khosravi, Thecityasaproject.org, julio 2011.
33_Hortus conclusus, El jardín cerrado en la cultura europea. Cuadernos de investigación urbanística. José Manuel Escobar, Madrid 1993

desde lo espiritual. Dependiendo del tipo de especies que se encontraban en los hortus se comenzaron a categorizar, *hortus ludi:* jardín de esparcimiento, *hortus medicus* o *academicus*: jardines para estudio de las especies, en estos comenzaron a agruparse especies extranjeras y exóticas, profundizando en sus propiedades mas allá de lo comestible; *hortus contemplationis* fue denominado el jardín para la meditación y el recogimiento espiritual, aquí se encontraban plantas aromáticas y ornamentales además de las medicinales y productivas para la vida dentro de los claustros o monasterios.

Este lugar paradisíaco para la religión católica se representó en pinturas y obras literarias como un lugar libre de todo mal, asociando su pureza con la de la virgen madre, los jardines de los claustros se rodeaban de corredores con arcadas configurando lugares de estanco para contemplar de cerca las virtudes de las plantas aromáticas, arboles frutales y huertas medicinales. Frecuentemente se encontraba agua en forma de pozo, pileta o acequia, como se describe en el génesis de la biblia católica, el río que atraviesa y nutre el Edén. Con el paso del tiempo este pedazo de paraíso se replicó en edificios sin carácter religioso, se llenó de especies exóticas tanto vegetales como animales, dejando de lado la pulcritud y pureza atribuidas en sus inicios para estar mas próximo al deleite profano. Ya con la llegada de la ilustración en el siglo XVIII y el simbolismo católico altamente cuestionado, los jardines cerrados se volvieron materia de estudios botánicos, incorporando invernaderos para recrear atmósferas de plantas traídas de diversas partes del mundo al viejo continente.

María en el huerto cerrado con santos, anónimo, S. XV

The Madonna of humility, óleo sobre madera, Robert Campin, 1450-70

Liber de culturum hortorum, Monje Walafrido Strabo, 840

A pesar del cambio en su diseño, selección de especies, uso y carácter, el jardín cerrado desde la arquitectura mantiene cualidades espaciales que lo hacen un lugar ameno, la presencia de naturaleza en un interior construido traerá confort a quien lo habita, sea este térmico, desde la estimulación de los sentidos, o desde la comodidad de tener comida y medicina natural al alcance de la mano. En la arquitectura, si bien es admitida la discusión de proyectos desde las atmósferas que pueden generar, hay quienes reclaman que la experiencia de un espacio no es algo que se pueda evaluar transversalmente, así como los humanistas reclamaron la simbología derivada de las distintas corrientes religiosas en su momento, sin embargo hay diseños que consideran desde su origen la estimulación de los sentidos como un lineamiento clave, cuando hablamos de jardines hay ciertos parámetros que según el arquitecto paisajista Juan Grimm son esenciales:

"Considero que existen conceptos interesantes y fundamentales para el buen diseño de un jardín, nociones que busco incorporar en mi trabajo y cuya presencia se hará patente en la medida en que el jardín vaya creciendo y las espacios proyectados adquieran forma y volumen. Me refiero a movimiento, exuberancia, infinito, sustentabilidad y misterio." (34)

El trabajo de la horticultura y la botánica han permitido conocer las especies vegetales al punto en el que podemos construir el entorno mas hospitalario tanto para ellas como para quienes cuidan de ellas, en los puntos mencionados anteriormente, el arquitecto si bien se refiere a jardines no productivos, son lineamientos que construyen con los elementos vegetales un espacio, hace de ellos herramientas y elementos arquitectónicos.

El movimiento se refiere a los cambios en el tiempo de las especies, su crecimiento, tener en cuenta en el diseño la máxima expresión de la planta o árbol en cuanto a altura y volumen de follaje, los impactos de los cambios de estación en las diversas especies darán al jardín un carácter completamente distinto si pierden sus hojas en los meses de frío por ejemplo. El infinito se trabaja considerando las vistas lejanas que el proyecto pueda tener, en el caso de un jardín cerrado la relación directa con el cielo abierto, o por el contrario tamizarla con algún tipo de perola o celosía son materia diseño. La sustentabilidad en el diseño de paisaje y territorio es algo clave en vistas de los efectos que el cambio climático tiene ya en el territorio nacional, considerar las condiciones climáticas, tipo de suelo y cantidad de agua disponible son puntos a considerar para la elección tanto de las especies del jardín como para el diseño de la trama de suelo del mismo, dando como resultado la posibilidad de mantener el diseño tal cual como se pensó por mayor cantidad de tiempo, de la forma mas sostenible posible.

34_Juan Grimm, Juan Grimm, pág 93, 2017

Para Grimm el misterio es un elemento valioso en el jardín, el ir descubriendo gradualmente los distintos escenarios proyectados, dilatan el descifrar todo el lugar de un solo golpe de vista, invitan a recorrerlo con mucha mas detención dando pie al asombro y el suspenso. Por ultimo, el elemento mas determinante es la exuberancia, la elección de la paleta de verdes, de flores y frutos, su composición de colores en el espacio-tiempo del jardín, darán a este su carácter. Cabe añadir a esta serie dos elementos más: la sombra, si tomamos a los arboles como elementos de diseño, la densidad de su follaje y si son de hoja perenne o no, afecta y altera indiscutidamente los lugares donde se pretenda situarlos, la altura de su fuste respecto de la misma marca la diferencia entre un lugar para recostarse, sentarse, o si es posible estar de pie bajo su alero; los aromas, en el hortus original entre setos, pequeños muros hechos de especies siembre verdes, se cultivaban especies como lavanda, menta, ruda, romero, entre otras, tanto por su uso medicinal como por el aroma que expelen, en torno a estas se pueden configurar espacios de estanco o deambulatorios , reconocida es la presencia de azahares, jazmines, violetas, lirios y narcisos en los jardines islámicos, este tipo de jardín debe sus elementos característicos a las interpretaciones de *jardín del mas allá* del corán.

Como se mencionó anteriormente, las primeras prisiones de mujeres fueron conventos o casas de corrección a cargo de ordenes religiosas principalmente católicas, sin embargo poco queda del hortus conclusus en los espacios de recreación y ocio en los centros de detención femeninos actuales. El carácter punitivo del diseño de las prisiones no da espacio a recintos donde las privadas de libertad se sientan a gusto, la incorporación de jardines incluso en espacios reducidos podría ser un aporte a la salud mental, el aislamiento total que tienen los centros respecto del exterior y la poca o nula presencia de material vegetal desaprovechan un recurso muy valioso, la constatación del paso del tiempo en la caída de las hojas de los árboles, en la maduración de un fruto, disfrutar de la sombra de un árbol en vez de rehuir del sol en una celda son escenarios que no existen en las prisiones chilenas y que podrían atenuar lo opresivo de la condena de privación de libertad.

La constancia, dedicación y cuidados son practicas rehabilitadoras que prepararían a las madres en el futuro quehacer de la maternidad, cuidar del jardín, que a ellas sirve, un espacio pensado para su beneficio pero también del cual son las principales encargadas, es una practica que desde el diseño participativo por ejemplo, es muy valorada, has a las usuarias parte del proceso y tendrán una relación mas estrecha con lo que se construya para ellas. Otro punto a favor de la importancia de huertos en establecimientos para recluir personas, es el refuerzo de la autonomía discutido también con anterioridad, ser participes de la producción de su propio alimento es una practica terapéutica.
Es posible desde la arquitectura, proyectar espacios que sirvan al sistema penal sin suprimir los derechos humanos.

Estudios de color y forma, Cuadernos de viaje, Juan Grimm IV, Juan Grimm, pág 68/69, enero 2018.

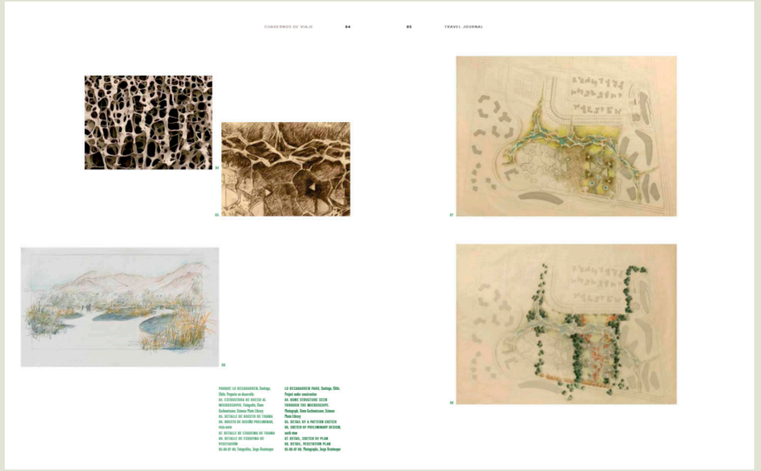

Tramas, Cuadernos de viaje, Juan Grimm IV, Juan Grimm, pág 84/85, enero 2018.

UN REFERENTE LATINOAMERICANO

Centro de rehabilitación El Molino, Uruguay

Paso Molino es un barrio que se encuentra al nor-poniente de Montevideo, Uruguay, allí entre los años 2010 a 2016 en una antigua hostal re-acondicionada funcionó la cárcel de madres llamada El Molino. El Ministerio del Interior es el encargado de administrar y gestionar las cárceles en este país, aquí las mujeres que deben cumplir condena y tienen hijos lactantes, están embarazadas o llegan a estarlo en alguna visita conyugal, tienen la opción de cumplir su condena junto a sus hijos o hijas hasta los 4 años de edad. El Molino ha sido una experiencia sin igual en el país dado que se apuntó por primera y única vez a extraer a esta comunidad de madres del sistema penitenciario como tal, a un edificio con otra morfología y relaciones con su entorno.

El espíritu de dicha creación radica en crear una cárcel con una "dinámica alternativa" para que vivan las madres con sus hijos/as; una cárcel que imparta prácticas y discursos generadores de herramientas oportunas para las madres en su proceso de "rehabilitación" -como ciudadanas, madres y mujeres-, y no exclusivamente bajo lógicas de castigo punitivistas.(34)

En primer lugar la capacidad máxima de El Molino era de 30 mujeres, como varios informes y manuales de la ONU lo señalan, centros de detención con menor capacidad, tienden a tener mayor éxito gracias al sentido de comunidad que se llega a desarrollar entre quienes ahí cumplen sus condenas. La escala barrial del recinto en si, independiente del control del libre acceso, fue un punto a favor para generar lazos con la comunidad, organizaciones no gubernamentales, programas de educación y trabajo del sector. El centro no condensaba todos los programas pero en su planeamiento estuvo considerado el acceso a todos ellos de forma estratégica, como parte de la prioridad que significa la inserción de las mujeres y el cuidado de los derechos de los y las infantes.(35)

Respecto de los espacios interiores, como se mencionó, el edificio solía ser un hostal, por lo tanto las habitaciones eran para máximo dos mujeres con un baño incorporado, esto no se estila en el resto de cárceles de ese país donde las habitaciones son compartidas, al igual que los baños que además están fuera de las celdas y no son de libre acceso durante las noches. Esto permitió por un lado reducir los conflictos entre mujeres ya que la convivencia es menos intensa, además de reforzar el rol de protectora sobre sus hijos e hijas pudiendo proveerle de un espacio propio dentro del recinto. La cocina, patio y espacios comunes eran de libre acceso para las privadas de libertad, donde ellas tenían que hacerse cargo desde cocinar, lavar sus cosas y hasta manejar un negocio de abarrotes y útiles de aseo que había dentro del recinto.

34_Alivios y culpas de uina maternidad en la cárcel, Revisiones a partir de una investigación antropológica, Cecilia Garibaldi Rivoir
35_Informe del Comisionado Parlamentario, 2017

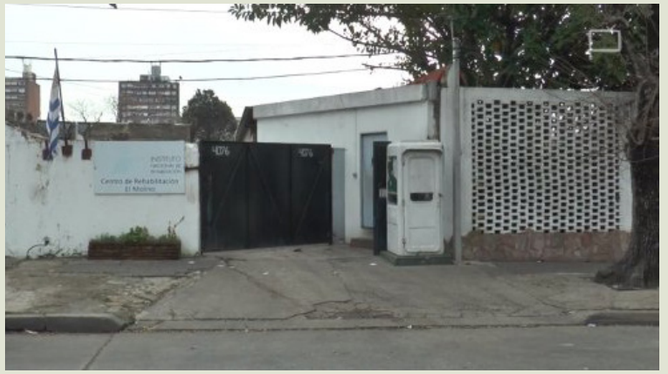

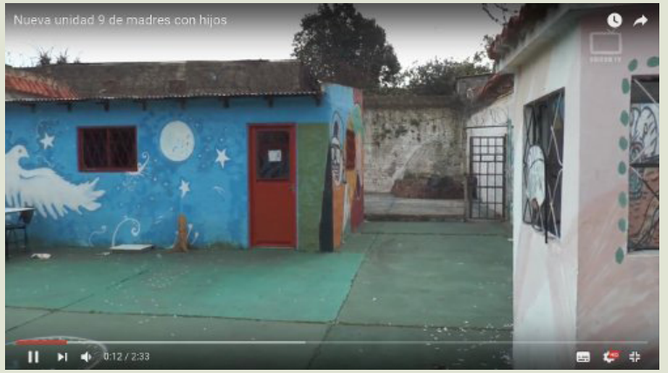

Capturas de entrevista: *Nueva unidad 9 de madres con hijos.* Ministerio del Interior Uruguay. 15 septiembre 2016

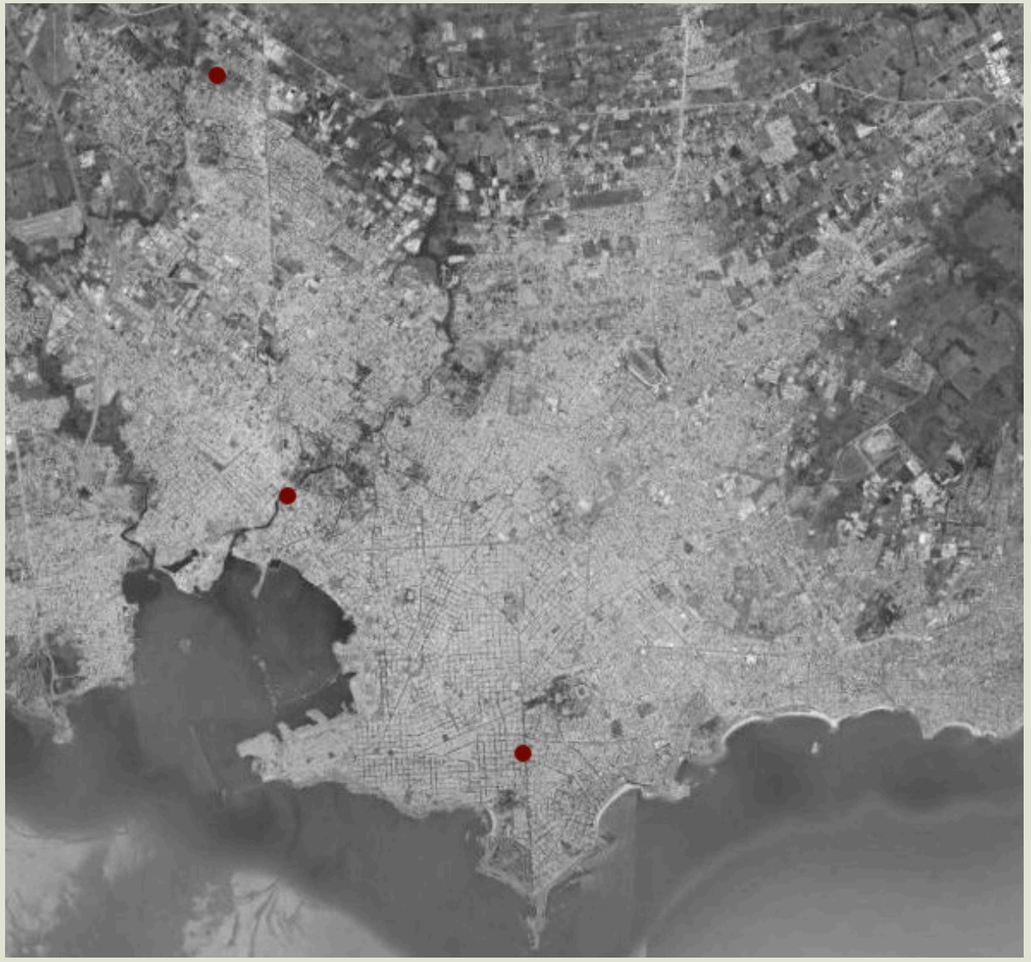

Fotografía satelital, Uruguay. Ubicación Ex-cárcel de mujeres El molino y Unidad 5 de re-ubicación. Elaboración propia

Se corresponde con un régimen cercano a la autodisciplina o autogestión del tipo comunitario, fortalecido por el relacionamiento entre las internas que tienen un objetivo y proyecto de vida común, basado en la crianza y protección de los hijos, lo cual se complementa y trasciende a través de un buen relacionamiento con el entorno socio-comunitario barrial. Es un logro institucional muy positivo a cuidar.(36)

Acorde a un informe entregado por el Instituto Nacional de Rehabilitación, El Molino debía ser cerrado y las internas trasladadas, debido a problemas operativos y arquitectónicos, dado el carácter residencial del recinto se alegó dificultades en mantener plena vigilancia, además de económicos(37), ya que dado que la infraestructura no era de propiedad estatal, el costo por arriendo era algo que no se podía cubrir. Infructuosas fueron las apelaciones hechas que ponían especial valor en la comunidad construida tanto entre privadas de libertad como con el personal de seguridad y la comunidad, en agosto del 2015, la unidad completa fue trasladada al interior de la cárcel de mujeres llamada Unidad 5 en las afueras de la ciudad capital, Montevideo. En el nuevo centro se liberaron dos niveles en la planta baja de uno de los módulos, donde ahora las mujeres gestantes y madres de El Molino debieron compartir celda con grupos de 4 o mas mujeres de este nuevo recinto, además de entrar en la dinámica de control, vigilancia y dependencia del sistema carcelario estándar, dejando atrás las redes comunitarias, autonomía y autogestión ganadas durante su estadía en Paso Molino.

Dado el rol de cuidadora y principal proveedora de la gran mayoría de las mujeres que forman parte del universo de prisiones de mujeres, la posibilidad de delegar el cuidado de sus hijos o hijas parece ser inaceptable o inviable, sin embargo se tiene plena consciencia de que una cárcel no es el entorno ideal para los primeros años de vida de una persona, las cualidades intrínsecas de control, vigilancia, opresión y castigo que impone la infraestructura carcelaria estándar sobre una adulto, es menos que ideal para un menor. De los cuadernos de campo realizado en la Unidad 5 por la antropóloga social Cecilia Garibaldi se recoge:

Cuando le pregunto [a la operadora] a solas qué opinión tiene de la unidad de madres con niños, me afirma que para ella no debieran estar acá "cuando en la unidad 5 se organizan fiestas por el día del niño con juegos, pelotero y demás, vos le estás, en el inconsciente, enseñando el niño que la cárcel es algo lindo, lo naturaliza"(38)

Si bien las estadísticas de encarcelación femenina mundial van al alza, experiencias como las de este centro uruguayo refuerzan la hipótesis de que no necesitamos más prisiones, sino mejores infraestructuras públicas que integren en su planificación un verdadero interés en el bienestar de las mujeres y madres privadas de libertad. Tanto desde la ubicación, la escala, y el diseño mismo de la infraestructura son factores no solo clave sino estructurales para poder cambiar la reclusión por el resguardo de esta vulnerada población. Es hora de proponer nuevas relaciones espaciales al interior de estos recintos que vayan mas allá del control.

36_La realidad de las mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos en prisión, Antonella Bastitta Godoy, Tesis final de Psicología, UDELAR Montevideo, 2017
37_Ibid
38_Ibid

02_GESTACIÓN

III_Resguardo

Louise Bourgeois, Mujer casa (Femme maison), mármol blanco, 1994. Fotografía: Christopher Burke. The Easton fundation, Vegap, Madrid

El matriarcado informa la forma

Proyectos con la mujer como eje central

Louise Bourgeois

"Apilas asociaciones como apilas ladrillos. La memoria en si misma es una forma de arquitectura."(39)

Louise Bourgeois (1911-2010) fue una artista francesa, radicada en Estados Unidos en 1938, su familia materna era dueña de una tapicería en su ciudad natal Aubusson, en el sur de Francia, esta relación con la reparación y confección que creció viendo en su madre y en su propia casa adaptada como taller, le inculcaron el método de usar la creación para lidiar con los conflictos emocionales presentes en su vida desde muy pequeña. La infancia de Louise fue marcada por un padre psicológicamente abusador, que engañó a su madre con su profesora de inglés cuando Louise tenía apenas 8 años. Su madre se mantuvo como la única figura adulta estable y estoica hasta su muerte en 1932.

"Es en la traición de su padre a su madre, la traición de Sadie (profesora) a Louise, y todos los adultos ignorando la rabia y confusión que se asentaban en la niña Louise, lo que proveerá la fundación para el trabajo de Bourgeois a lo largo de su vida" (40)

Louise estudio arte y matemáticas, de ahí su afinidad con la geometría y las representaciones en tres dimensiones que comenzaron en pinturas y grabados incorporando elementos arquitectónicos, para luego evolucionar en esculturas e instalaciones a escala humana. En 1946 hace una serie de dibujos y pinturas titulada *Femme Maison*, la traducción directa al inglés se especuló era *Ama de casa*, sin embargo la artista expresó que lo correcto era *Mujer casa*. Algunas representantes del movimiento feminista de la época interpretaron la serie como una representación gráfica de la opresión ejercida a las mujeres al ser relegadas al rol de dueña de casa, asociado y reducido a lo doméstico. Al referirse a la serie, Louise dice: *Una mirada a los procesos creativos de arte-terapia: Louise Bourgeois(41)*. En su libro ilustrado *He Disappeared into Complete Silence* se refiere a los rascacielos en su obra, directamente influenciados por su llegada a Nueva York, son en sus palabras: personificaciones de la soledad, rabia y hostilidad.

39_Louise Bourgeois, The complete prints & books, Moma.org
40_Louise Bourgeois at Heide, catalogo de la exposición llevada a cabo en noviembre del 2012 en Heide Museum of modern art, Melbourne, Australia.
41_ Una mirada a los procesos creativos de arte-terapia: Louise Bourgeois, Ivan Sanchez Moreno. Revista: Arte, individuo y sociedad, Barcelona, 2013

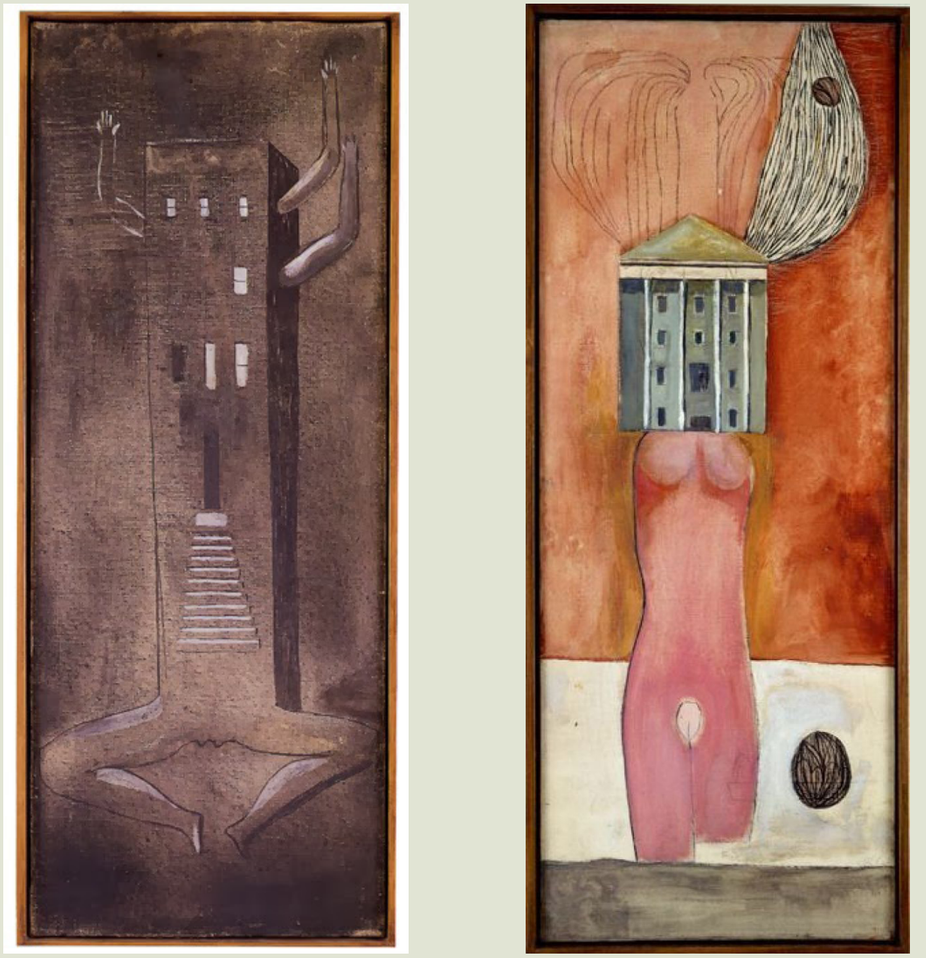

Femme maison, parte de la serie de pinturas, Louise Bourgeois, 1946-1647

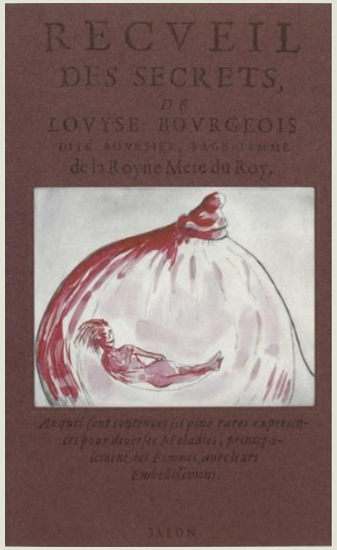

Litografías de *Recueil des Secrets de Louyse Bourgeois, deluxe edition*, Louise Bourgeois, 2005

Si bien Louise no se manifestó adherente al feminismo o surrealismo de la época de los 40-50's al cual la asociaron, su obra resuena en el movimiento por transmitir una vulnerabilidad más allá del discurso de género, una persona vulnerada en su historia más allá de su condición de hija, esposa, madre y mujer, pero innegablemente derivado de ello. Judith Butler en *Cuerpos aliados y lucha política*, construye los nexos indisolubles entre la vulnerabilidad derivada de las relaciones que se establecen con un otro, poniendo énfasis en que no es algo inherente a la mujer por su biología o rol impuesto por la sociedad, sino más bien que todo ser es susceptible de serlo en la medida que vivimos en comunidad y estamos expuestos a la interacción con otros cuerpos.
En el caso de la artista, construye a partir de su historia la historia de muchas otras, en sus palabras: *mi trabajo crece de la dualidad entre el aislamiento individual y la consciencia compartida del grupo(42)*. Por esto mismo resuena, de haber sido vulnerada como hija por parte de su padre, forzada a cuidar a su madre en sus últimos meses de vida, de haber tenido la experiencia de dar vida gracias a su biología, ser madre de tres, vivencias derivadas de su relación con los grandes personajes de su historia personal en su condición de mujer en el mundo.
La obra de Louise en gran parte reconstruye, repara, rearma, el cuerpo de la mujer en todos estos escenarios, se ve a sí misma siendo todos y ningún rol a la vez.

En la serie de instalaciones *Cells* –presentes en las introducciones a algunos capítulos de esta tesis-, la materialidad con la cual construye los espacios y atmósferas, aluden la dualidad de lo doméstico y lo represivo, su casa de infancia se vuelve más prisión que refugio, la habitación de sus padres nido de traición más que de amor filial. Pieza a pieza nos transmite la intensa contrariedad que inundó su hogar, la relación de los objetos domésticos bajo luces rojas, la casa bajo una guillotina, un cuerpo de mujer desmembrado sin identidad.

Las relaciones de poder y jerarquías son algo intrínseco a nuestra vida por la sociedad que hemos construido, la mujer gestante dentro del sistema penal es un ser cargado de historia y posibilidades, un pasado y un futuro, es necesario considerar la posición de vulneración a la cual han sido sometidas a lo largo de sus vidas para poder dar el vuelco que se necesita al hablar de derechos humanos para las privadas de libertad, y considerarlas como personas con corporalidades que viven una experiencia común que no puede ser pasada por alto, la gestación y maternidad.

"La vulnerabilidad nos implica en lo que está más allá de nosotros, pero que a la vez es parte de nosotros mismos, y que constituye una dimensión capital de lo que de momento vamos a llamar nuestra corporeidad."(43)

42_Louise Bourgeois, The complete prints & books, Moma.org
43_Louise Bourgeois at Heide, catalogo de la exposición llevada a cabo en noviembre del 2012 en Heide Museum of modern art, Melbourne, Australia.

Las Beguinas

Alrededor de 1180, en Lieja, Bélgica, un grupo de mujeres dio vida al primer beguinaje del que haya registro. La vida pública de las mujeres europeas en ese momento, era altamente restrictiva por no decir nula, su participación en reuniones sociales se limitaba a las tertulias dentro de sus propias casas y en momentos acotados. Su futuro solo tenía dos opciones no reprochables: convertirse en esposa o monja, el no tomar uno de estos dos caminos significaba ser una carga económica indeseable para sus familias. El origen del nombre tiene a la fecha varias hipótesis, las mas aceptadas son que la palabra beguina proviene de la adaptación del nombre del padre Lambert Le Bége, que formaba parte de una parroquia aledaña a la primera comunidad; la otra es que deriva directamente del alemán antiguo: beggen, y significa pedir o rezar.(44) Por muchos historiadores, las beguinas son consideradas las primeras feministas de la historia, comenzaron su comunidad en las ciudades, impulsadas por sus ganas de formar parte activa de la sociedad, llevaron un estilo de vida religioso no monacal, ya que no dependían ni formaban parte de ningún culto religioso pre-establecido, sin embargo si consideraban la vida espiritual como algo central en su desarrollo personal.

Se especula que las primeras beguinas fueron de clase acomodada, ya que tenían una educación privilegiada en comparación con otras mujeres de la época. Sabían leer, escribir, muchas de ellas se especializaron en algún tipo de arte pictórico o musical, habilidades que cultivaban y compartían tanto dentro como hacia fuera de la comunidad. Además tenían la posibilidad de adquirir propiedades, cosa que no toda mujer soltera podía hacer, fueron construyendo sus enclaves residenciales ideales en una Europa dominada principalmente por la iglesia católica de la cual no eran aliadas por el hecho de en primer lugar, al ser un colectivo mendicante y cotidianamente mas cercano a las y los ciudadanos, rápidamente se ganaron la aprobación y apoyo monetario de las personas, situación que restaba fondos a la iglesia católica, esta misma recibía pagos de dotes por recibir a mujeres dentro de sus conventos, estas mujeres decidían llevar su dinero y tiempo a otro lugar. Por otro lado sus lineamientos sin ser expresamente una afrenta a los valores de la iglesia católica, si eran completamente contrarios en el sentido de como estas mujeres elegían vivir su vida paralela al hasta ese momento, incuestionable patriarcado. Una vez establecidos los primeros beguinatos o beaterios, como se llamó a las agrupaciones de viviendas donde residían, se sumaron también mujeres de menores recursos a quienes se les rentaba una habitación o simplemente se les acogía, bajo sus mismas normas, mujeres libres de elegir, en base a la experiencia de la beguina Matilde de Magdeburgo:

Las beguinas crean una tercera forma de vida y echan abajo el orden estamental de la sociedad medieval, pues cualquier mujer puede convertirse en beguina. No necesita hacer votos perpetuos y puede escoger esta forma de vida por un tiempo limitado.(44)

44_Igualdad de género patrimonio y creatividad, unesco, pág 64-65
45_Matilde de Magdeburgo: poeta, beguina, mística. Keul Hildegun, 2016

https://elestadomental.com/diario/el-poder-de-las-palabras

Beaterio de Brujas, Bélgica, construido alrededor de 1245

La configuración urbana que eligieron fue evolucionando con el tiempo en virtud del número de mujeres que se sumara a la comunidad, su presencia fue documentada en: *Países Bajos, Francia, Alemania, Suiza y Austria; Bohemia, Moravia y Polonia; en Suecia, Cataluña e Italia.(46)* Inicialmente se observa una estructura lineal que remataba en una iglesia o capilla, esta calle de proporciones peatonales tenía accesos puntuales controlados con pórticos (Fig.1), con el fin de mantener la comunidad a resguardo. De las unidades de vivienda alineadas, algunas eran centros de reunión, estudio, trabajo y recreación, estas actividades generalmente se llevaban a cabo en las plantas bajas por lo cual mantener este espacio de libre acceso y circulación solo para beguinas era muy importante. En el Beaterio de Diest (Fig.2), en Bélgica, podemos identificar claramente como el eje central y fundacional de construcciones remata en la Iglesia de Santa Catalina, este conjunto fue construido alrededor de 1670 y llegó a tener alrededor de 90 edificios como parte de la comunidad.

Dependiendo de la morfología de la ciudad y la disponibilidad de terreno, las comunidades se expandieron siguiendo dos caminos, como se aprecia levemente en Diest y mayormente en el Beaterio de Lier (Fig 4), desde el eje central se aprecian ejes paralelos con la misma lógica de cerramiento y orientados a la iglesia. El Beaterio de Lier posee construcciones del siglo XIII, sin embargo su expansión y la gran mayoría de las que hasta el día de hoy se mantienen son del siglo XVII y XVIII. Aquí alcanzó a construirse una unidad con una morfología que se asemeja a los claustros religiosos católicos con un área verde en su interior, sin embargo no es un edificio completamente hermético ya que en sus esquinas posee umbrales de acceso tal como las entradas a los ejes lineales.

Otra forma de ordenamiento que tomaron algunos beaterios buscó construir no solamente espacios interiores y de culto, sino también para practicar la vida en comunidad en torno a un área verde. Un ejemplo de esta estructura es el Beaterio de Brujas (Fig. 5), también ubicado en Bélgica, aquí si bien hay un eje que conecta el acceso principal al conjunto con este espacio central y la iglesia, la gran mayoría de las construcciones se ubican en torno a este espacio central. En todos los casos las construcciones eran de dos o tres pisos, de madera o ladrillos, acorde a la arquitectura vernacular de la zona, podía identificarse además de las iglesias generalmente de estilo gótico, una casa de mayor tamaño donde residía la beguina administradora del Beaterio, además de la directiva correspondiente, habían viviendas para las beguinas con menos recursos que solo contaban con una habitación. Además de esto un recinto o edificio para enfermería también estaba presente en cada Beaterio, muchas de las beguinas se especializaron en la atención de salud y la compartían como lo demás, con las comunidades en las que se insertaban.

En 1998 el Comité del patrimonio mundial incorporó a su listado una serie de Beguinajes flamencos, dándoles la categoría de patrimonio mundial, los tres mencionados además de otros 10, todos ubicados en Bélgica forman parte de esta selección la cual se hizo entre otro criterios, en base a:

46_Ibid

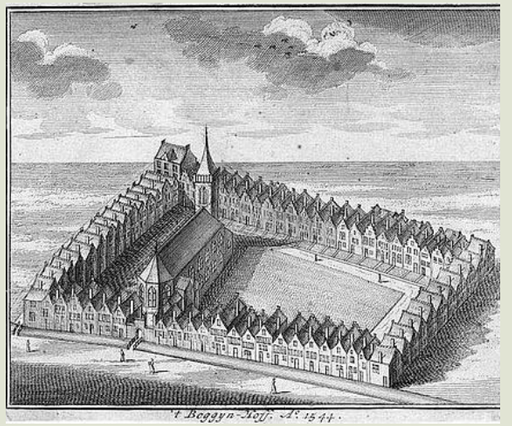

Fig. 1

Fig. 2 Beaterio de Diest, Bélgica

Fig. 4 Beaterio de Lier, Bélgica

Fig. 5 Beaterio de Brujas, Bélgica

Los béguinages flamencos muestran características físicas de planificación urbana y rural destacadas junto con una combinación de arquitectura religiosa y tradicional en estilos específicos de la región cultural flamenca.

Los béguinages brindan un testimonio excepcional de la tradición cultural de las mujeres religiosas independientes del noroeste europeo durante la Edad Media.

Los béguinages constituyen un ejemplo sobresaliente de un conjunto arquitectónico asociado a un movimiento religioso característico de la Edad Media que relaciona los valores civiles y conventuales.(47)

Los beguinajes son un ejemplo de habitar comunitario entre mujeres ya que a diferencia del carácter de ensimismamiento que poseían los conventos de la época, estas mujeres tomaron la decision consciente de que la vida religiosa y de trabajo personal tenía la necesidad de ser cultivada en comunidades activas y con contacto con todas las realidades. En los beaterios se mantenía un control de los accesos por el resguardo de la comunidad interior mas siempre fue parte de la propuesta el ser miembros activas de la sociedad, posibilidad que en formas de vida como la mujer burguesa casada o en el convento no era posible, ya que en esas estructuras carecían de la independencia que tanto anhelaban.

Su énfasis sobre la capacidad femenina de raciocinio y su peso central en su forma de vida eran una nueva transgresión de presupuestos dominantes, como la identificación entre razón y masculinidad y también lo era su propuesta de autoconocimiento, que no contaba con tradición cultural en femenino (48)

Las mujeres que se unían a las beguinas creían en su capacidad de crecer, madurar y construirse fuera del alero de la protección patrialcal, fuera esta la familia, el esposo, el cura, hecho que fue plasmado en varias de las obras literarias que produjeron algunas beguinas. Beatriz de Nazaret, Matilde de Madgeburgo y Margarita Porete fueron precursoras de la poesía mística, este tipo de poesía se caracterizó por dejar de lado los juicios morales en cuanto a la vida religiosa, y mas bien centrarse en transmitir las bondades que el acercarse a la religión podrían traer al alma de las personas, un enfoque mucho mas inclusivo y transversal que los textos religiosos hasta ese entonces desarrollados, otra característica es que comenzaron a escribir en lengua común y no en latín, con el propósito de hacer el mensaje mas efectivo. Margarita de Porete, beguina francesa, escribió el libro *El espejo de las almas simples*, un libro de poesía mística por el cual fue perseguida por la inquisición y finalmente en 1310 quemada en la hoguera. Toda la comunidad fue perseguida, de los cientos de beaterios que se asentaron en distintos países europeos, muchos fueron reducidos a cenizas a manos de hombres de poder judicial o eclesiástico que fueron incapaces de entender ni aceptar una forma de vida alternativa, una comunidad matriarcal.

47_Igualdad de género patrimonio y creatividad, unesco, pág 86

48_Vivir la vida celestial: Caridad y acción social en beguinas y beatas (siglos XIII-XV), María del Mar Graña Cid. Estudios eclesiásticos, vol. 93 (2018). núm. 366 Pág. 519

Por sus vestimentas muchos podrían confundirlas con monjas católicas, sin embargo las usaron para distinguirse dentro de las ciudades que residían como beguinas, ser identificadas como parte de la comunidad matriarcal que habían construido. El cuidado del acceso a los beaterios apostaba por un resguardo de todo lo que como mujeres les había costado tanto conseguir, y estudiando como fueron acechadas se entiende perfectamente el por qué elegir agruparse de esta manera, el fin era resguardarse de lo que la sociedad aún en proceso de cambio podía llegar a hacerles.

En la actualidad es fácil convenir que si lo que se busca es una vida comunitaria y resguardada, se puede adquirir una casa en un condominio cerrado y fin de la discusión, pero hay una escala intermedia que las beguinas llegaron a explorar, que es el vivir con otras personas con las que compartes pensamiento y formas de vida, necesidades y anhelos, género e imposiciones sociales derivadas del mismo, quizás lo mas cercano a eso podrían ser residencias de estudiantes, o casas para la tercera edad. En Colombia existen residencias para mujeres victimas de abuso y/o violencia intrafamiliar(49), edificios de ubicación confidencial por la necesidad de protección a las victimas, que reúnen bajo un mismo techo a un grupo de mujeres con experiencias de vida cercanas, en proceso de sanación.

Si pensamos en lo que la arquitectura puede hacer en favor de estas comunidades, es reconocerlas como tal, estudiar e identificar las características transversales y particulares que poseen, proyectar en función de una vida diaria colectiva, donde lo doméstico responde a parametros individuales y comunes a la vez, mas allá de la dialectica del espacio privado y el espacio público. En los beaterios los ritos religiosos eran una parte mas de la rutina de estas mujeres, es lo comunitario lo que las diferencia de otras formas de vida vistas hasta ese momento de la historia de la sociedad europea.

Yo me afirmo en la capacidad de lo humano que es pensar, pensarme y diseñarme, y no que venga ningún dios –eso es esencialista– que me diga lo que tengo que pensar y cómo tengo que vivir. Si yo me armo una diosa para armar esta lógica cíclica, eso sería esencialista, pero lo que yo estoy proponiendo es la libertad del ser humano en su capacidad de pensar, pensarnos desde un cuerpo que me informa así como nos informa la naturaleza, desde lo cíclico. Eso no tiene nada que ver con esa idea romántica de lo que debe ser la mujer, de que las mujeres somos mejores, que amamos, no tiene nada que ver.(50)

49_Vivienda y mujeres: herencias, autonomías, ámbitos y alternativas espaciales. Mónica Sánchez Bernal. Bogotá, Universidad nacional de colombia, Facultad de artes, 2012
50_Fantasear un futuro: Introducción a un cambio civilizatorio. Margarita Pisano. Pág 110

Actividades de las beguinas de Malinas, óleo sobre lienzo, anónimo. S. XVII

Impluvium

Impluvio. Del lat. impluvium. 1.m. En las casas romanas, espacio descubierto en medio del atrio, por donde entraban las aguas de la lluvia.(51)

Comunidades, colectivos, tribus, han existido a lo largo de la historia articulando diversas formas de habitar entre contexto y creencias, la arquitectura vernacular siempre tendrá un relato para quien esté dispuesta a observar ya que las relaciones espaciales y la calidad material de una edificación es una suerte de trazado de las formas de vida que allí toman lugar. Los Diola es una tribu asentada principalmente en Casamance, al sur de Gambia, poco se sabe con certeza de sus orígenes ya que sus tradiciones han sido traspasadas entre generaciones oralmente, sin dejar registro material de gran parte de su cultura, uno de los pocos testimonios de su forma de habitar desde aproximadamente el siglo XIV al presente, son las llamadas viviendas *impluvium*.

Las viviendas de los diola poseen un símil del impluvio romano cuyo diseño deriva directamente de las condiciones medioambientales en las cuales habitan, Casamance pasa por periodos de lluvia intensa seguidos de áridas temporadas, por lo cual la recolección de agua y regulación térmica son prioridades para sus residentes(52). En este caso, la vivienda posee una planta circular con una galería interior y en ocasiones, un corredor exterior, la galería se vuelca hacia un espacio central de tierra donde se disponen plantas, árboles y vasijas donde decantan las aguas del techo inclinado hacia el interior. Este patio tiene un medio muro que contiene las aguas y permite la relación directa con la galería, los distintos recintos de la vivienda están en directa relación con la galería y es aquí donde se lleva a cabo gran parte de la vida diaria y comunitaria. La presencia del agua es clave tanto como elemento vital como parte activa de la regulación térmica de la vivienda, a la cual colaboran las plantas que puedan crecer en el patio y los gruesos muros de tierra con los cuales está construido en anillo de recintos. Las dimensiones tanto del patio como de la vivienda completa varían según las condiciones socio-económicas, pero la distribución de recintos y relaciones espaciales se han mantenido a lo largo de los años.

La virtud de esta vivienda en contraste con la romana, es que el impluvio no solo útil sino que congrega a los residentes y en su alrededor está el espacio de mayor concurrencia y uso de la vivienda. Las tribus diola se caracterizan por no poseer jerarquías mas allá de los núcleos familiares o clanes, por lo cual la vida en comunidad es bastante transversal, los hombres se dedican principalmente a la siembra y cosecha del arroz, y las mujeres realizan labores productivas desde el hogar. En cuanto a formas de habitar, guarda similitudes con otras tipologías arquitectónicas previamente revisadas que ponen énfasis en una comunidad o residencia que va mas allá del simple habitar doméstico(53).

51_Definición de la RAE
52_*Un type d'habitat ancien en Côte d'Ivoire : la maison annulaire à impluvium des Dida Mimini*. Edmond Bernus. Les Cahiers d'Outre-Mer pp. 81-94
53_Vivienda y mujeres: herencias, autonomías, ambitos y alternativas espaciales. Monica Sanchez Bernal. Bogotá, Universidad nacional de Colombia, Facultad de artes, 2012

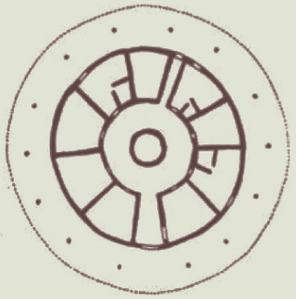

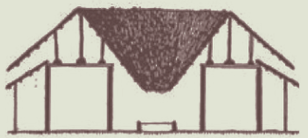

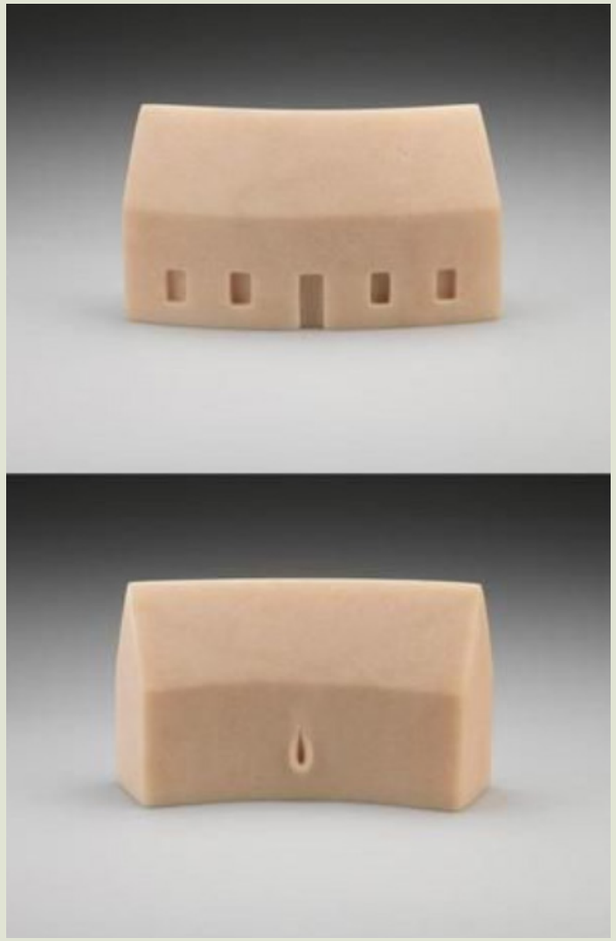

The curved house, escultura de mármol, Louise de Bourgeois, 2010. Whitney Museum of American Art, Nueva York.

Escalas del encargo

Patio : jardín; modulo : corredor; celda : habitación

El traspaso conceptual de reclusión-inclusión-resguardo se ha desarrollado en paralelo con análisis de espacios que van desde lo colectivo a lo personal, de jardín a modulo, a la habitación o dormitorio. Fruto de esta investigación se identifican lineamientos concretos que pueden dar forma a nuevas relaciones espaciales dentro de las condiciones de realidad que enfrentamos.

Previo al diseño arquitectónico en un contexto determinado, es importante recalcar la importancia de la ubicación en relación con un contexto inmediato. Una relación que bajo las normas de la reclusión es inexistente, que segrega posibilidades a ambos lados de los altos y herméticos muros de hormigón. Casos como El Molino en Montevideo, Uruguay, ponen énfasis en la importancia de las redes comunitarias y organizacionales de las cuales un centro para privar de libertad a cualquier tipo de población, puede y debe hacer uso, es decir, debiese facilitarse el intercambio o relación del centro con su entorno. Ubicarlos en barrios donde puedan generar redes con otras instituciones es un punto que favorecería la vida dentro del centro a la vez que puede servir a una comunidad con programa o espacios nuevos. **Se propone como primer lineamiento dar fin a los centros ubicados en la periferia de las ciudades que ni siquiera se benefician de la vista natural que los rodea, una vez mas, por primar la reclusión espacial por sobre el resguardo de la vida.**

En cuanto a la escala de proyecto, menos resulta ser más. Si cada unidad materno infantil está completamente aislada del resto de los recintos de las cárceles, ¿por qué no sacarlas de ahí?. **Se propone la creación de un nuevo tipo de establecimiento**, que responda a la población especifica que alberga de la manera mas pertinente posible. Madres, recién nacidos(as) y mujeres gestantes que no deberían llegar a cumplir penas de privación de libertad, pero ante la inminente realidad, haremos un intento por ver mas allá de lo actualmente posible. Una nueva tipología de centro donde por el hecho de albergar un único, reducido y especifico tipo de población penal, esté pensado para sus necesidades especificas, pasando por alto los requerimientos operacionales del resto de los centros de detención masiva que actualmente conocemos.

De la observación de los casos arquitectónicos asociados a la inclusión y el resguardo, se desprende la importancia del espacio de sociabilización en proyectos comunitarios. Cuando un colectivo se reúne es por que tiene intereses, cualidades o condiciones que les aglutinan, son estas las que deben ser identificadas y recogidas en el proyecto, darles cabida a no tan nuevas formas de habitar en comunidad, maternar en comunidad aunque sea en contexto o circunstancias inesperadas.

Fig. 7 Vista aérea del lugar de proyecto, Barrio Yungay, Santiago de Chile.

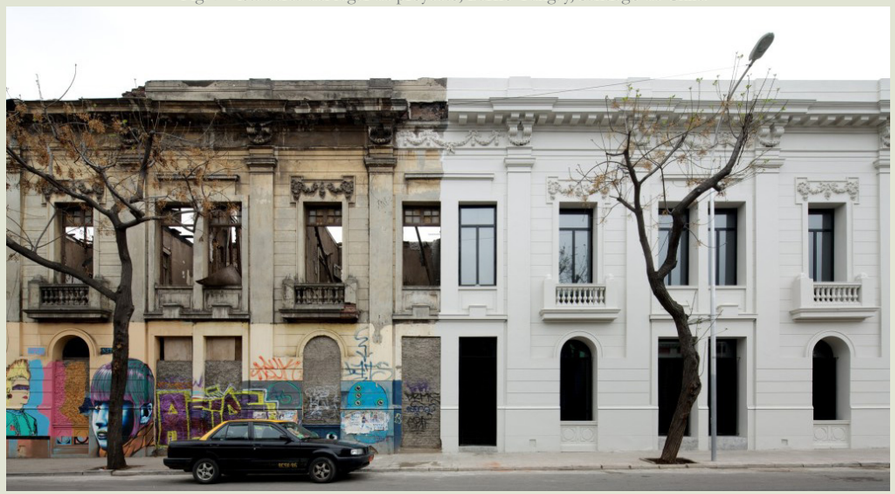

Fotografía de Nicolás Provoste, fachada Centro NAVE y mitad fachada patrimonial en abandono.

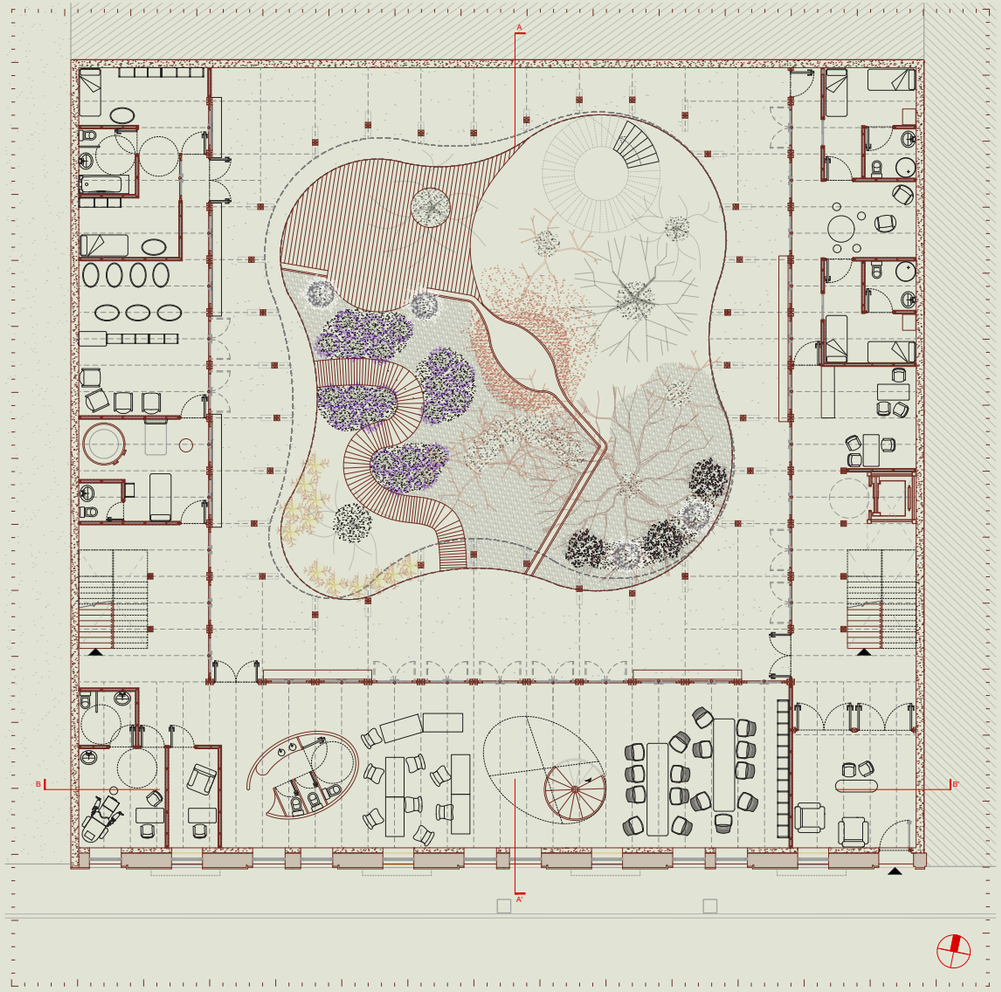

Planta nivel 01, comunitario y jardín interior

Se propone una nueva tipología, una residencia para mujeres privadas de libertad. La unidad materno infantil como se conoce hasta ahora se exporta a un recinto completamente exento de las dinámicas y lógicas punitivas, la elección de esta población en particular no es antojadiza. Son la población con menores indices de peligrosidad, menores en cantidad, y físicamente más vulnerables debido a su estado gestante, son un grupo abarcable y con necesidades físicas y espaciales relacionadas a su proceso gestacional que pueden dar luces sobre proyectar con una perspectiva de genero y su condición de recluidas temporalmente, tanto como su estado, permite imaginar una especie de laboratorio con variantes que son posibles de cuantificar y cualificar arquitectónicamente hablando.

Una residencia por que acá pasan sus días y noches, comen, duermen, se capacitan, trabajan y se desarrollan. Una residencia y no un conjunto habitacional, por que su estado gestacional común nos permite pensarlas como un colectivo con necesidades comunes, nos brinda la posibilidad de reformular no solo las condiciones privativas de libertad en Chile, sino también las dinámicas de cuidado cuando y replantearnos el maternar en comunidad. ¿Cómo tendría que ser esa comunidad? ¿Cómo se proyectan habitares colectivos?.

Tras el estudio de referentes se pudo concluir que un espacio o proyecto ensimismado no pierde la capacidad, y es mas, necesita hacerse cargo de su relación con el lugar donde se inserta de una u otra manera. Debido al carácter de resguardo por el que se quiere resignificar la reclusión de las privadas de libertad, se ha elegido emplazar el proyecto en un terreno entre medianeras con una fachada patrimonial existente. Por lo tanto, tres de las cinco caras poseen desde ya un carácter hermético que brinda la posibilidad de proyectar una sexta fachada interior con mayor atención. Se propone habitar el borde para dejar en el centro del predio un vació donde se proyectarán espacios de convivencia colectiva. Un gran jardín con especies seleccionadas en base a sus propiedades medicinales, aromáticas, morfológicas y por sobre todo pertinentes al clima de Santiago.

Este borde se habita con salas de trabajo, estudio y computación, pensando en la necesidad de inserción laboral y académica. Un sector destinado a la atención medica física y mental para las residentes y visitantes, conectado directamente con una sala de partos brindando la posibilidad de dar a luz en el centro de ser elegido así. Habitaciones para personas con capacidades diferentes en primer nivel, próximo a una salida de emergencias pronta o por dificultades físicas. Se trabaja en una progresión, desde los muros herméticos hacia el vacío central se proyecta un programa concreto, dejando en la transición un sinuoso corredor que construye pequeños descansos y pausas para la vida en comunidad. Todos los recintos dan al corredor, todo el corredor está en directa e inmediata relación con el jardín. A modo de *panóptico saludable*, se espera hacer buen uso del vigilante constante, ya no desde el control jerárquico sino mas bien, desde el cuidado mutuo.
A continuación se presenta un listado y esquema con las especies seleccionadas para el jardín central.

Fig 8. Imagen objetivo espacio de aprendizaje y trabajo primer nivel

Fig 9 Esquema de colores y densidad de especies seleccionadas acorde a estaciones del año, elaboración propia.

1. Acacia Dealbata, Aromo chileno
Hoja perenne, siempre verde, su flor amarilla y en racimos florece entre enero - marzo, y ocasionalmente en invierno. Crece hasta los 10 - 12 mts. y su tronco es liso y recto, por lo cual pueden ubicarse otras especies con facilidad en bajo su copa.
2. Citrus limon Burm. f., Limón
Hojas siempre verde claro y brillante, en primavera se llena de flores blancas y pequeñas pero casi todo el año está dando su fruto.
3. Viburnun Opulus, Copo de nieve
Arbusto, en primavera y verano es de hoja tupida, verde, y grandes flores blancas, y en otoño invierno, los brotes de futuras flores toman un tono escarlata que destaca sobre el tupido ramaje.
4. Prunus amygdalus Batsch, Almendro
Su copa en amplia, sus hojas caedizas y alternas. Al fin del invierno y el comienzo de la primavera se llena de flores blancas rosáceas y pequeñas, para luego dar paso al fruto, la almendra.
5. Lagerstroemia indica L., Crespón o árbol de júpiter
Árbol de mediana estatura, de hoja caduca, en primavera y verano florece en racimos tupidos, la tonalidad elegida es la rosa intenso, pero existe también en lila pálido. En medicina popular sus raíces se usan para curar aftas y estomatitis, mientras que sus hojas y flores como purgantes (Hoffmann, 1998a)
6. *Hedera Helix L.*, Hiedra
Arbusto trepador de hoja perenne, también se usa como cubre-suelo siempre verde ya que soporta muy bien la sombra, la planta en si misma es venenosa, sin embargo tras un proceso de aislamiento de la saponina presente en su hoja se puede producir un jarabe para problemas bronco pulmonares.
7. Acer Palmatum, Arce japonés
Hoja caduca, que cambia de color de rojo a violeta dependiendo de la estación, tupida, proyecta una sombra densa. Árbol secundario, tolera bien la sombra.
8. *Pennicetum Setaceum*, Rabo de gato
Planta de hasta un metro de altura, inflorescencia de aspecto plumoso, suave, de color blanco a purpura, espigas permeable, áspera al tacto.
9. *Ficus carica L.*, Higuera
Árbol de máximo 10 metros de altura, es una especie bífera, es decir produce frutos dos veces al año, en otoño y primavera, el higo y la breva, su hoja es caediza y es utilizada como infusión contra el estreñimiento, desinfectar heridas y proteger la piel contra picaduras.
10. *Lavandula officinalis.*, Lavanda
Planta que llega al metro de altura, hoja perenne, posee espigas coronadas con un numero variable de flores perfumadas de color violeta intenso, estas aparecen a partir de la primavera y durante todo el verano.
11. Magnolia Soulnagena, Magnolia
Hojas caducas, su copa no es densa, por lo cual da una sombra tamizada. Flores grandes que van desde el blanco al purpura en la temporada primavera - verano.
12. Citrus aurantium var. Sinensis L., Naranjo
El árbol de los azahares y uno de los frutos mas comúnmente usado en medicina popular y cosméticos. Hoja perenne, follaje tupido, sombra densa, algunos tipos dan fruto y flores tanto en verano como en otoño.

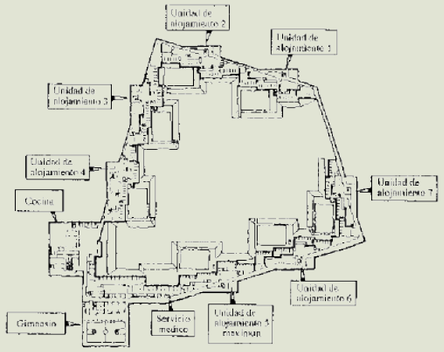

Esquema de organización llamado *diseño capsular*. Roger Matthews

La propuesta es un cruce entre el hortus conclusus y observaciones recogidas de experiencias positivas dentro del estudio de la arquitectura penal. Como se observó en los centros penitenciarios femeninos estudiados, los módulos son en el mejor de los casos, una suma de varios programas, en el peor, una hilera de celdas. Si el patio es la zona de recreación por excelencia, los espacios compartidos son el fomento a la colectividad. La población de cada módulo en diversos centros, idealmente sigue la lógica que hay una cualidad o característica que las reúne, esto debería ser recogido por el diseño de los recintos y la oferta programática. Un esquema de organización en planta de centros penitenciarios presentado por Roger Matthews, es el llamado *diseño capsular(54)*, este modelo es lo que algunos autores contemporáneos llaman las cárceles de cuarta generación: centros donde una serie de módulos se relacionan con un espacio central articulador, dejando la vigilancia para el perímetro, esto propicia relaciones mas fluidas entre privadas(os) de libertad y de los mismos con personal de seguridad, se reemplaza la vigilancia constante por un cohabitar.

El enfoque sociológico sobre el uso del espacio como un instrumento para producir el orden y facilitar el control dentro de las prisiones atrajo la atención hacia los relativamente sutiles pero efectivos modos por los que se logra la regulación social. Al igual que en otros aspectos de la vida diaria, las formas de regulación mas efectivas en las penitenciarias tienden a ser aquellas menos visibles y dramáticas(55).

El modulo pasa de ser un pasillo a construir un interior, un espacio donde se da la vida comunitaria, el intercambio, aprendizaje, donde compartir y el compartirse se lleva a cabo, el espacio intermedio entre lo completamente expuesto y lo completamente a resguardo, desdibujando dualidades que hasta ahora no han propiciado la integración.

54_*Pagando Tiempo*, Roger Matthews. 2003
55_Ibid. Pág. 64

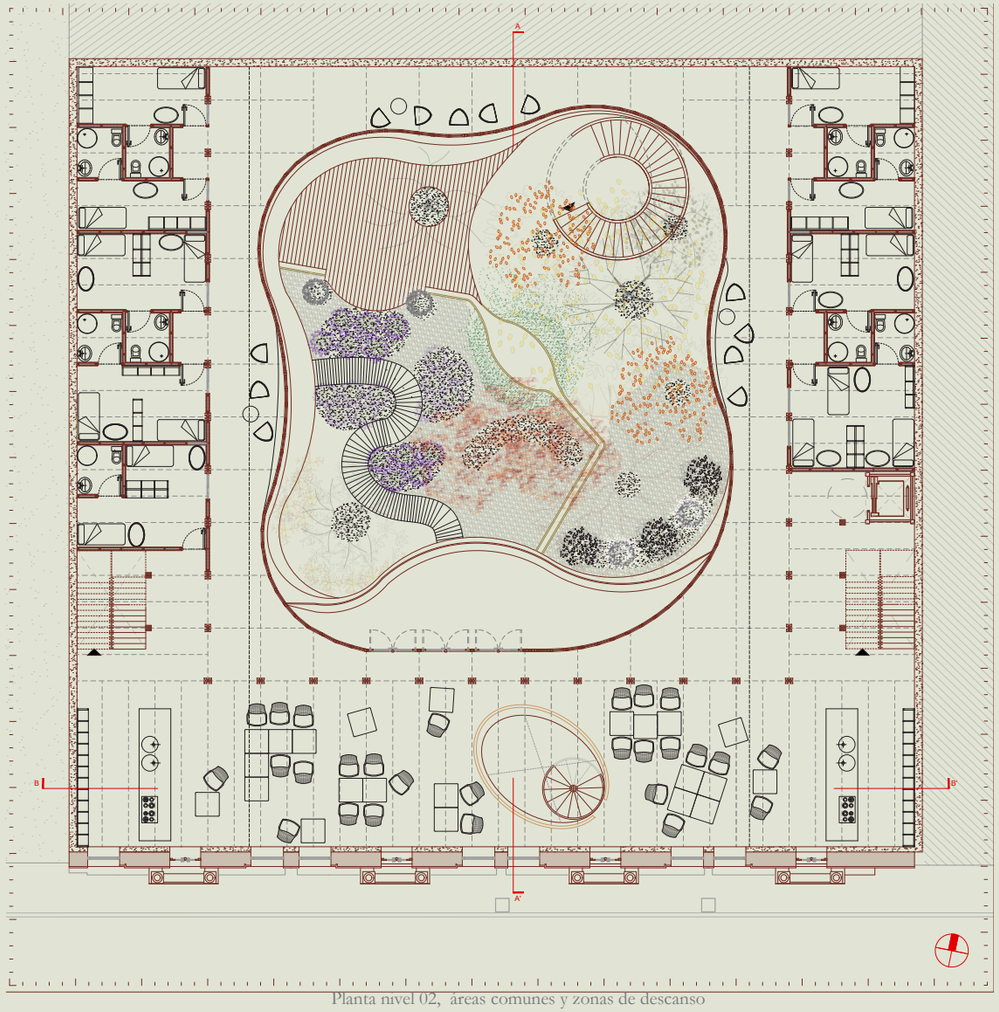

Planta nivel 02, áreas comunes y zonas de descanso

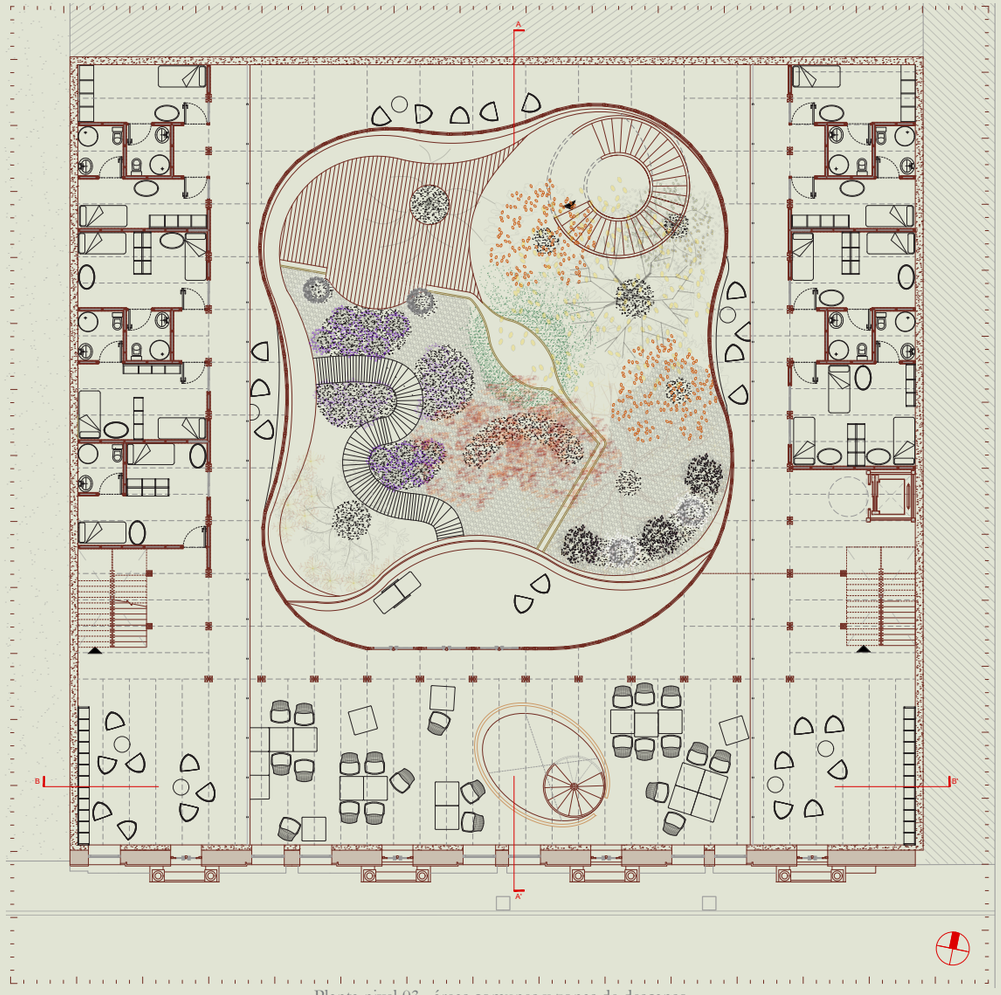

Planta nivel 03, áreas comunes y zonas de descanso

Fig 10. Imagen objetivo cocina, comedor-sala multiuso

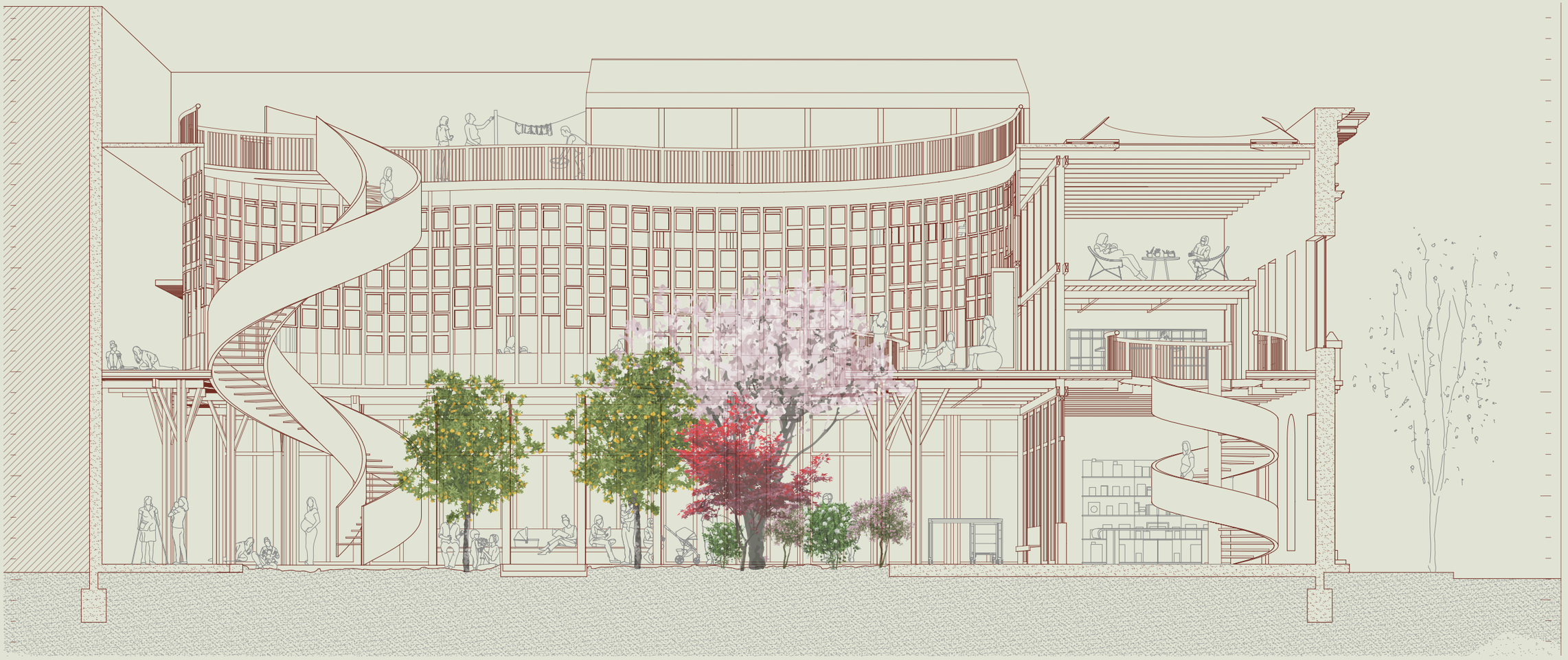

Sección A-A' atraviesa jardín y grafica la instancia de sociabilidad que puede darse en el corredor y abalconamientos de pisos superiores

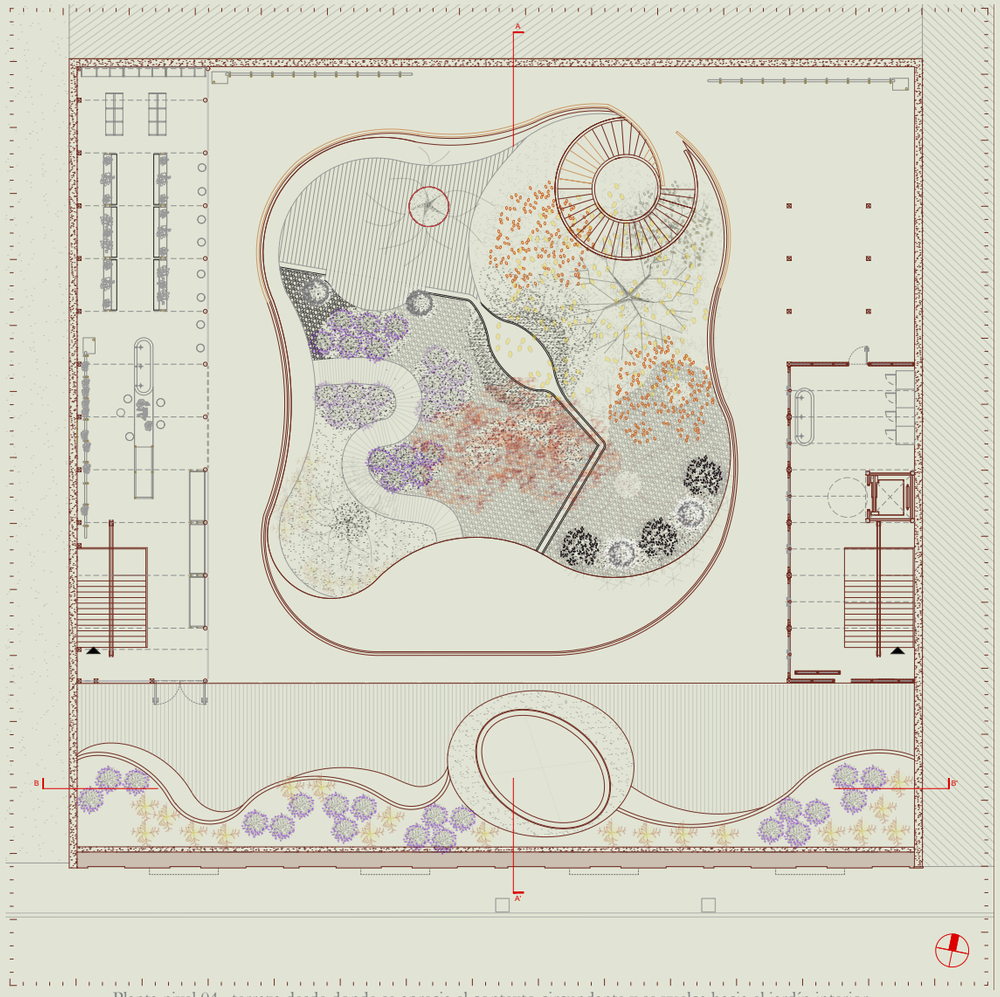

Planta nivel 04, terraza desde donde se aprecia el contexto circundante y se vuelca hacia el jardín interior.

Fig 11. Imagen objetivo terraza nivel superior, el proyecto mantiene relación con vistas lejanas estando dentro de un paisaje urbano

Sección B-B' donde se grafica cómo el programa comunitario se concentra principalmente en la fachada permeable hacia la calle

A lo largo y ancho de la fachada patrimonial se condensa en los estratos superiores comedor y salas de estar. El segundo piso posee una doble altura en el centro y medios pisos hacia las medianeras donde se densifica para dar cabida a las residentes y sus pequeños y pequeñas. En pos de mantener una relación latente con el follaje del jardín, se proyecta una fachada interior de ventanales proyectantes que conectan pequeños descansos de la galería interior con el jardín central, es posible aquí, como en primer nivel, recorrer visualmente el proyecto a lo largo del corredor hacerlo gracias a esta galería y cierre permeable. Si bien la altura de la galería superior equipara a la del corredor en primer nivel, la losa reduce su superficie dando lugar a espacios de reposo mas contenidos. Se espera que aquí accedan principalmente las residentes, dejando la fachada sur para uso de grandes grupos humanos. Esta estrategia se repite conceptualmente en la quinta fachada.

Se proyecta un jardín en el patio, se han cualificado los corredores y módulos dando cabida a distintas formas de cohabitar, queda pendiente el paso de celda a dormitorio. Sin sospechar, el recinto que cotidianamente nos puede brindar más paz, dentro de una prisión para madres y mujeres gestantes puede ser convertirse en el lugar más conflictivo. ¿Cómo hacer realidad la mutación de celda a dormitorio, si probablemente nunca será tu habitación propia?. Si bien como seres humanos somos seres sociables, la vida comunitaria es apreciada cuando se ejerce por voluntad, los grados de intimidad alcanzados dentro de una infraestructura que desde sus inicios fue diseñada para controlar cada uno de los movimientos dentro de ella ejecutados, son nulos, y si bien el proceso de la maternidad puede llegar a nutrirse de ser compartido, ciertos grados de intimidad deben ser resguardados. Se desprende de los estudios etnográfico revisados, que el único recinto donde existe al menos un momento de privacidad, es en la celda, por mas compartida que sea. Una de las tantas contradicciones que nos encontramos en este caso de estudio, es cómo una infraestructura pública puede ser tan abstraída de relacionarse con su entorno, y a la vez, como dentro, en reclusión, el control llega a cada rincón anulando completamente la dualidad espacio común-privado.

Se considera importante lograr un balance entre esta experiencia colectiva y una falta de privacidad, por lo cual se proponen dormitorios para dos mujeres, donde cada una tenga su “metro cuadrado” sin caer en aislación total. Todas las habitaciones están en directa relación con la galería, y esta a su vez con el jardín central, aproximándose ya a la escala corporal, los materiales elegidos tanto para las habitaciones como para todo el proyecto dan cuenta de un imaginario completamente nuevo en cuanto a recintos penales. Dada la orientación sur del predio se proyecta tanto formal como materialmente teniendo en consideración iluminación y confort térmico de forma pasiva, se elige la madera como materia prima y se modula estructuralmente en base a su oferta en el mercado. Un material noble y cálido perceptualmente hablando, que se espera logre construir un entorno optimo para la vida, para la nueva vida.

Fig 12. Imagen objetivo corredor de habitaciones y descansos

03_POST PARTO

ARQUITECTURA DE PAPEL EN UN MUNDO DE HORMIGÓN Y METAL
Reflexiones finales

Cuando comenzó esta investigación el destino era incierto, las posibilidades inexploradas, vastas. La infraestructura penal posee una serie de problemáticas espaciales, formales, sistemáticas, que son mas que evidentes. Sin embargo, el acotar el marco de la investigación tomando a las mujeres gestantes y madres privadas de libertad, le añadió un nivel de profundidad que no fue posible prever de antemano. Decantar un tema tan amplio, la cárcel, a una de las unidades mas invisibilizadas del sistema, es una fuente que recién comienza a ser vaciada.

La vida en reclusión es una circunstancia menos que ideal, sin embargo como profesionales que proyectan espacios construidos, habitados por personas, la arquitectura tiene que tener algo que decir al respecto. El nacimiento de las prisiones conjugó tiempo, espacio y posteriormente incorporó el trabajo, pero estas facetas dentro de la prisión se relacionan y abstraen de tal forma que les perdemos el rastro. El tiempo se vuelve una medida a descuento, el espacio a su vez es inmutable, permanente, estático, y procesar el paso del tiempo en esas condiciones es un desafío a la salud mental. En prisiones estadounidenses (el país con la población penal mayor a nivel mundial) las personas privadas de libertad fueron y siguen siendo mano de obra barata, nuestro modelo aspiracional pero no concretamente tan capitalista -aún- toma el tiempo que corre y lo pone dentro de un espacio formalmente inmutable, le arrebata la poca utilidad que le restaba. No hay grandes aprendizajes ni hay importantes producciones. Privar de libertad es la condena, ¿la reclusión punitiva es la consecuencia o el castigo mismo?, de ser así, ¿por qué concebimos aún el castigo sistematizado como la solución al problema?

Hasta ahora la arquitectura penal sirve al sistema, no a las usuarias, esto concluyo a una de las primeras interrogantes que abrieron este camino. El fin primero de la arquitectura penal una vez estudiada su espacialidad, confirma ser el de vigilar y castigar. La paradoja de que madres y lactantes, que la maternidad como proceso dentro de las posibilidades de toda mujer, sea protegido y cuidado dentro de entornos como los estudiados, dentro de establecimientos penitenciarios existentes en la actualidad, es una contradicción importante por no decir total. Si recluimos para rehabilitar y re-insertar a estas mujeres, ¿De qué forma ésta infraestructura colabora para perseguir este fin? ¿Lo hace? ¿Lo pretende siquiera?.

Privar de libertad - RECLUIR - penar
rehabilitar- reinsertar - insertar - INCLUIR
proteger - cuidar - RESGUARDAR

Es necesario dar un paso atrás y reconocer que esta parte específica de la población privada de libertad probablemente nunca fue miembro activo del sistema social instaurado. Mujeres sin educación académica formal, sin herramientas para subsistir, no pueden volver a un sistema del que nunca fueron parte. Ante este escenario el camino se hace mas claro, es necesario incluir, es necesario mirar de qué formas sus necesidades particulares pueden ser atendidas por el diseño de los espacios donde llevarán a cabo no solo el tiempo del pago de su deuda social, sino el tiempo de espera al nacimiento de nueva vida. La maternidad devuelve al tiempo estático dentro de la prisión los cambios progresivos necesarios para sentir su paso, para impulsar un cambio. El cuerpo de la mujer gestante experimenta importantes cambios tanto químicos como físicos, si dentro de los centros ya comparten espacio físico, por qué no ir mas allá y proyectar las relaciones espaciales necesarias para fomentar un verdadero matriarcado.

El pago del tiempo se hace evidente y particularmente opresor en el cuerpo gestante, en la propuesta formal presentada se rodea de naturaleza viva que se espera pueda acompañarla a hacer mas llevadero el difícil proceso de crecimiento, tanto corporal como mental. Esto es lo que debería tomarse como uno de los lineamientos primeros al momento de proyectar espacios para privar de libertad a personas: si tomamos a alguien suponiendo que el tiempo de reclusión debiese ser reformatorio, rodeemosle de cosas buenas, que se empapen de ello, muchas de ellas probablemente nunca han tenido la posibilidad de ver que existen otras formas de vivir. ¿Por qué las y los arquitectos elegimos hacer ojos ciegos ante la posibilidad de testar al cien por ciento el impacto que puede tener un buen o un malísimo diseño en un proceso o etapa clave de la vida de una persona?.

Habiendo hecho la revisión de las condiciones mínimas de detención, estando al tanto del vacío legal dejado por la inexistencia de una ley de ejecución penal nacional, cabe hacernos la pregunta de si el diseño arquitectónico responderá a la lógica punitiva de larga data o se encargará de recoger todos los factores espaciales que en verdad colaboran con una mejor calidad de vida para proyectar, reconociendo esto como el propósito principal de la disciplina, ¿por qué aquí habría de ser diferente?. Un buen ejemplo es el que ilustra el arquitecto argentino Alejo García Basolo, en su articulo titulado: *Arquitectura penitenciaria de cuarta generación ¿Pueden ser mas humanas las prisiones?:*

La prueba ácida del diseño penitenciario es ¿qué otra actividad humana podría llevarse a cabo en ese edificio sino fuese una prisión? Es cierto que algunas pequeñas y antiguas prisiones han sido reutilizadas como hoteles boutique, no sin sufrir importantes modificaciones que elevan la calidad espacial al punto de que poco tienen que ver con la que tuvieron sus antiguos habitantes, pero son más las que han sido demolidas o reutilizadas como archivos, centros culturales, museos u otras actividades que no implican habitar sus espacios, sino la permanencia por un tiempo limitado.

El hospital está para tratar personas enfermas, el colegio para educar seres en desarrollo, su forma se condice con su uso, y así como estas son instituciones completamente naturalizadas en el siglo XXI, también lo son las prisiones. Es difícil imaginar un mundo sin un sistema penal, sin las cárceles, son una elemento base casi como los cementerios en las ciudades, pero morir es natural, vivir en una cárcel no.

Más conflictivo aún es imaginar el proceso de maternidad dentro de esta tipología arquitectónica que se ha replicado hasta decir basta en todos los rincones del mundo, desconociendo climas, etnias, costumbres. Es preciso reconocerlas, es preciso estudiarlas e incorporarlas, es preciso en la medida que no podamos prescindir de un sistema penal por la larga data que lleva dentro de nuestra sociedad, tener estas discusiones cualitativas, formales, disciplinares, respecto de qué es lo que podemos hacer en el intertanto.

Quizás imaginar un sistema penal mínimo parezca una afrenta a la estructura basal, pero creo que es posible salir del papel a la realidad proyectando para una vida en comunidad mejor que lo que hemos hecho hasta ahora para estas comunidades, no las ideales. Donde se reconoce el género como factor determinante en el diseño no desde un punto de vista peyorativo sino admirando sus particularidades, tiempos y procesos. Donde como arquitectas y arquitectos hacemos el trabajo de forma correcta, por y para quien habitará los espacios que proyectamos, no respondiendo a un precepto que hace demasiado se dejó de cuestionar.

El sistema penal chileno y me atrevería a decir a nivel mundial no fué ni será un aporte a la sociedad en que vivimos, ya que las prisiones siempre han llevado fielmente a la forma la misión de ejercer un castigo físico y psicológico a modo de pago. En este contexto es improbable que el estado sea capaz de cumplir la promesa de velar por el bienestar de la nueva vida, de la familia, del bienestar de estas mujeres y lactantes. Es más, se comprueba que no existe voluntad política de hacerlo dado que el escenario es una oportunidad única en cuanto a entorno controlado, las prisiones como las conocemos, formalmente y como sistema no deberían existir, no cumplen su función, la cual es rehabilitar, reformar, insertar personas. Y por lo mismo nos queda como disciplina resistirnos a imaginar un mundo donde la arquitectura conscientemente proyecte para nada mas que no sea la plenitud del habitar en cada una de sus formas.

Fig 13. Imagen objetivo patio-jardín primer nivel

04_BIBLIOGRAFÍA

04_BIBLIOGRAFÍA

Rich, Adrienne. *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e intuición*. Madrid: Traficantes de sueños. 2019

Simmel, George. *El individuo y la libertad. Ensayos de crítica de la cultura*. Barcelona: Ediciones Península. 1986

De Beauvoir, Simone. *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo XX. 1987

Pisano, Margarita. *Fantasear un futuro: Introducción a un cambio civilizatorio*. Chile, Andros. 2015

Keul, H. *Matilde de Magdeburgo: poeta, beguina, mística*. Barcelona, Herder Editorial. 2016

Butler, Judith. *Cuerpos aliados y la lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Colombia, Editorial Planeta Colombiana. abril 2017

Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Editorial Siglo Veintiuno, 2000

Foucault, Michel. *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos aires, 2001.

Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos aires, Fondo de la cultura económica, 2006.

Wallenstein, Sven-Olov. *Bio-Politics and the Emergence of Modern Architecture*. Princeton Architectural Press. 2009

Davis, Angela. *¿Son obsoletas las prisiones?*. Nueva york: Seven Stories Press, 2003

Matthews, Roger. *Pagando tiempo. Una introducción a la sociología del encarcelamiento*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2003

Bernal Sánchez, Mónica. *Vivienda y mujeres: herencias, autonomías, ámbitos, y alternativas espaciales*. Bogotá: Universidad nacional de Colombia, Facultad de artes, 2012

Hoffman, Adriana. *Plantas medicinales de uso común en Chile*. Santiago: Ediciones Fundación Claudio Gay. 2003

Hoffman, Adriana. *El árbol urbano en Chile*. Santiago: Ediciones Fundación Claudio Gay. 1998

Bastitta Godoy, Antonella. *La realidad de las mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos en prisión*. Monografía final de grado, Facultad de psicología, UDELAR, 2017

Medina Martínez, Paola. *Maternidad y lactancia materna en la cárcel: Análisis desde la etnografía institucional*. Tesis para optar al grado de magister en políticas públicas, Facultad de ciencias físicas y matemáticas, Universidad de Chile, 2017.

Garibaldi Rivoir, Cecilia. *Alivios y culpas de una maternidad en la cárcel, Reflexiones a partir de una investigación antropológica*. Revista Encuentros Uruguayos, Volumen XI, Número 2, Julio - Diciembre 2018, pp.: 116 – 137

Del Mar Graña, María. *Vivir la vida celestial: Caridad y acción social en beguinas y beatas (siglos XIII-XV)*. Estudios eclesiásticos. vol. 93 (2018). núm. 366

Bernus Edmond. *Un type d'habitat ancien en Côte d'Ivoire : la maison annulaire à impluvium des Dida Mimini*. In: Cahiers d'outre-mer. N° 65 - 17e année, Janvier-mars 1964. pp. 81-94

Fernandez Guerrero, Olaya. *Fenomenología del cuerpo femenino*. Investigaciones Fenomenológicas, vol. monográfico 2: Cuerpo y alteridad, 2010

Escobar Isla, José Manuel. Diaz, Antonio. *Hortus conclusus. El jardín cerrado en la cultura europea*. Cuadernos de investigación urbanística. Madrid, Instituo Juan de Herrera. 1993

García Basalo, Alejo. *Arquitectura penitenciaria de cuarta generación. ¿Pueden ser mas humanas las prisiones?*. Revista electrónica de Estudios penales y de la seguridad. 2018

Jouvenal, Justin. *Raising babies behind bars. A bold experiment in parenting and punishment is allowing children in prison. But is that a good thing?*. The Washington Post, Mayo 2018

Shaefer Riley, Naomi. *On prision nurserys*. National affairs, 2019.

04_BIBLIOGRAFÍA

Neira Navarro, Marcelo. *Castigo femenino en Chile durante la primera mitad del siglo XIX*. Santiago: Ediciones historia- 2004

Estudio de las condiciones carcelarias en Chile, 2014-2015, Informe CP Valparaíso, región de Valparaíso. Instituto nacional de derechos humanos.

Reglas de Bangkok: Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes y sus comentarios. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, UNODC, 16 de marzo 2011

Compendio estadístico penitenciario 2019. Gendarmería de Chile. Gendamería.gob.cl

Estudio de las condiciones carcelarias en Chile, 2014-2015. Informe CPF Santiago, Región Metropolitana. Instituto nacional de derechos humanos.

Gender Equality, Heritage and Creativity. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. México, 2015

Cardenas T., Ana. *Mujeres y cárcel en Chile.*

Reglas Nelson Mandela: Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, UNODC

Memoria 1º Seminario de Arquitectura Penal para una Reinserción Social. Hacia la búsqueda de un Diseño Cualitativo y Funcional dentro de un Marco Normativo. Varios autores. Concepción: Icaro impresores, 2012

Sistema carcelario en Chile: propuestas para avanzar hacia una mayor efectividad y reinserción. Centro de políticas públicas UC. 2017

Orientaciones técnicas para la planificación de establecimientos penitenciarios.(Reglas Nelson Mandela). UNOPS. Copenhague, 2016

Peña, Patricia. Zamorano, Paulina. *Mujeres ausentes, miradas presentes : IV Jornadas de Investigación en Historia de la Mujer*. Santiago de Chile : Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades. Santiago : Lom Ediciones. 2000, 287 p.